Acta de la sesión ordinaria 14-25, celebrada virtualmente, por la Junta Directiva General del Banco de Costa Rica, el lunes diecisiete de marzo del dos mil veinticinco, a las nueve horas con treinta y cinco minutos, con el siguiente cuórum:

(1) Licda. Mahity Flores Flores, presidente; Licda. María del Pilar Muñoz Fallas, vicepresidente; Dr. Luis Emilio Cuenca Botey, director; Licda. Sonia Mora Jiménez, directora; MBA Eduardo Rodríguez del Paso, director; Sr. Néstor Eduardo Solís Bonilla, director; MBA Fernando Víquez Salazar, director.

(1) Se finaliza la telepresencia, según se indica en el artículo XVI. En consecuencia, preside la sesión, a partir de ese momento, la Licda. María del Pilar Muñoz Fallas, vicepresidente.

Además, asisten como invitados:

MBA Julio César Trejos Delgado, gerente general a.i.; Licda. Rossy Durán Monge, subgerente de Negocios a.i.; (2) Lic. Fabio Montero Montero, subgerente Comercial a.i.; (2) Ing. Johnny Chavarría Cerdas, subgerente Administrativo a.i.; (2) Lic. Manfred Sáenz Montero, gerente corporativo jurídico; Licda. Joaquinita Arroyo Fonseca, asesora jurídica de la Junta Directiva; (2) MSc. Minor Morales Vincenti, gerente corporativo de riesgos; Licda. María Eugenia Zeledón Porras, auditora General Corporativa; MBA Pablo Villegas Fonseca, secretario general; MBA Laura Villalta Solano, asistente Secretaría Junta Directiva; Licda. Maria José Araya Alvarez, asistente Secretaría Junta Directiva.

(2) Finaliza la telepresencia, según se consigna en el artículo XVI.

Los miembros de la Junta Directiva General, miembros de la alta administración y personal de la Secretaría de la Junta Directiva participan de esta sesión, en modalidad de telepresencia, mediante una herramienta informática de uso global, diseñada para videoconferencias, provista y validada por el área de tecnología de la información, la cual garantiza la autenticidad e integridad de la voluntad y la conservación de lo actuado; lo anterior, de conformidad con la Ley 10379, *Modificación de la Ley 6227, Ley General de la Administración Pública, de 2 de mayo de 1978, para autorizar la celebración de sesiones virtuales a los Órganos Colegiados de la Administración Pública,* artículo 2, publicada el 31 de octubre del 2023.

ARTÍCULO I

En el capítulo de agenda denominado *Aprobación de Orden del Día*, la señora **Mahity Flores Flores** somete a consideración del Directorio, el orden del día propuesto para la sesión ordinaria 14-25, que se transcribe a continuación:

I. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

II. APROBACIÓN DE ACTAS

a. *Acta de la sesión ordinaria 13-25, celebrada el 10 de marzo del 2025*

III. CONOCIMIENTO INFORMES COMITÉ DE CRÉDITO 08-2025CC. Atiende SIG-55. (CONFIDENCIAL-INFORMATIVO).

IV. ASUNTOS DE LA GERENCIA

a. Oficina de Estrategia y Gobierno Corporativo:

a.1 *Modificación del Reglamento general de comités de apoyo a la Junta Directiva General y Administración. (PÚBLICO-RESOLUTIVO).*

b. Gerencia Corporativa Capital Humano:

b.1 *Rediseño estructura organizacional BCR. (PÚBLICO-RESOLUTIVO).*

c. Gerencia Corporativa Jurídica:

c.1 *Solicitud de prórroga atención sesión de trabajo sobre propuestas de elaboración de proyecto de ley de competitividad. Atiende acuerdo sesión 28-24-24, art. IX, pto 2). (PÚBLICO-INFORMATIVO).*

d. Subgerencia Comercial:

d.1 *Solicitud de prórroga de atención de acuerdos Junta Directiva General. Atiende acuerdos de las sesiones 65-24, art. V; 01-25, art. XX y 04-25, art. X (CONFIDENCIAL-RESOLUTIVO).*

V. ASUNTOS DE LA GERENCIA CORPORATIVA DE RIESGO

a. *Plan de formación corporativo de la Gerencia Corporativa de Riesgo 2024-2025. Atiende SIG-43 (CONFIDENCIAL-RESOLUTIVO).*

b. *Propuesta de ajuste de plazo para presentar la valoración de indicadores importantes que se ajusten o se incluyan en la Declaratoria de Apetito de Riesgo del Conglomerado Financiero Banco de Costa Rica del 2025. Atiende acuerdo sesión 64-24, art. II, pto. 5 (CONFIDENCIAL-RESOLUTIVO).*

VI. ASUNTOS JUNTAS DIRECTIVAS DE SUBSIDIARIAS Y COMITÉS DE APOYO (INFORMATIVO).

a. Resumen de acuerdos tomados por comités de apoyo:

a.1 *Comité Corporativo Ejecutivo*

VII. ASUNTOS VARIOS

VIII. CORRESPONDENCIA

IX. ASUNTOS DE LA JUNTA DIRECTIVA GENERAL

a. Seguimiento temas PEP.

a.1 *Borrador respuesta oficio Consejo de Gobierno. Atiende acuerdo sesión 12-25, art. XX, pto. 2. (CONFIDENCIAL).*

b. Seguimiento temas PEP.

a.1 *Borrador respuesta oficio Consejo de Gobierno. Atiende acuerdo sesión 12-25, art. XX, pto. 2. (CONFIDENCIAL).*

Seguidamente, la señora **Mahity Flores Flores** manifiesta: “Muy buenos días a todos, señores. Vamos a iniciar la sesión ordinaria 14-25, hoy lunes 17 de marzo (del 2025), al ser las nueve (horas) con treinta y cinco (minutos) de la mañana. Como primer punto, tenemos la aprobación del orden del día. Le cedo la palabra a don Johnny (Chavarría Cerdas)”.

Seguidamente, el señor **Johnny Chavarría Cerdas** externa: “Buenos días a todos y todas, espero que estén muy bien. En *Asuntos Varios* si me regalan un minuto para hacer una solicitud de vacaciones, muchas gracias”.

Al respecto, doña **Mahity** indica: “Ok. Sin otros temas que incluir en el orden del día, si los señores directores están de acuerdo, estaríamos aprobándolo, tal y como nos fue enviado, con el adicional de la solicitud de don Johnny”.

Los señores directores se encuentran de acuerdo con lo propuesto.

Para concluir, la señora **Flores** menciona: “Muy bien, aprobado el orden del día”.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Aprobar el orden del día de la sesión ordinaria 14-25, con la inclusión de un tema en el capítulo de *Asuntos Varios*, conforme se consigna en la parte expositiva de este acuerdo.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO II

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos, gestión de riesgo y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la *Ley General de la Administración Pública*, en relación con las disposiciones de la *Ley de Información No Divulgada* (7975, del 4 de enero del 2000).

ARTÍCULO III

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con operaciones de clientes (secreto bancario) y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en los artículos 24 *Constitucional*, el párrafo final del artículo 30 de la *Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional* (1644) y 273 de la *Ley General de la Administración Pública*, en relación con las disposiciones de la *Ley de Información no Divulgada* (7975, del 04 de enero del 2000).

ARTÍCULO IV

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos de la Gerencia*, participan, por medio de la modalidad de telepresencia, la señora **Kattia Sánchez Chaves** y el señor **Luis Marco Durán Monge, gestores de la Oficina de Estrategia y Gobierno Corporativo,** para presentar a consideración del directorio, el documento que contiene la modificación del *Reglamento general de comités de apoyo a la Junta Directiva General y Administración*.

Copia de la información, que contiene la propuesta en manera comparativa, los criterios emitidos por la asesora jurídica de la Junta Directiva General, la Gerencia Corporativa Jurídica, así como la opinión de la Auditoría General Corporativa y las auditorías internas que conforman el Conglomerado Financiero BCR, Oficialía de Cumplimiento y la Gerencia Corporativa de Riesgo, fue suministrada, oportunamente, a los miembros del directorio y copia se conserva en el expediente digital de la sesión.

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. La señora **Mahity Flores Flores** dice: “Continuamos con el cuarto

punto de la agenda, *Asuntos de la Gerencia*. El primer punto está a cargo de la Oficina de Estrategia y Gobierno Corporativo y tiene que ver con una modificación del *Reglamento General de Comités (de apoyo a la Junta Directiva General y Administración)*. Este es un tema público, resolutivo, 15 minutos y lo expone doña Kattia Sánchez y nos acompaña también don Luis Marco Durán. Muy buenos días, bienvenidos".

Acota el señor **Pablo Villegas Fonseca**: "Está aquí con nosotros doña Kattia y ya le estoy pidiendo a don Luis Marco que se vuelva a conectar. Un segundo por favor… Más bien, doña Kattia, no sé si usted puede iniciar la exposición del tema".

Seguidamente, la señora **Kattia Sánchez Chaves** expone: "Inicio entonces. Buenos días, un gusto saludarlos. Hoy les traemos los ajustes al *Reglamento General de Comités de Apoyo a la Junta Directiva y a la Administración*. En pantalla pueden observar los antecedentes (ver imagen n.°1).

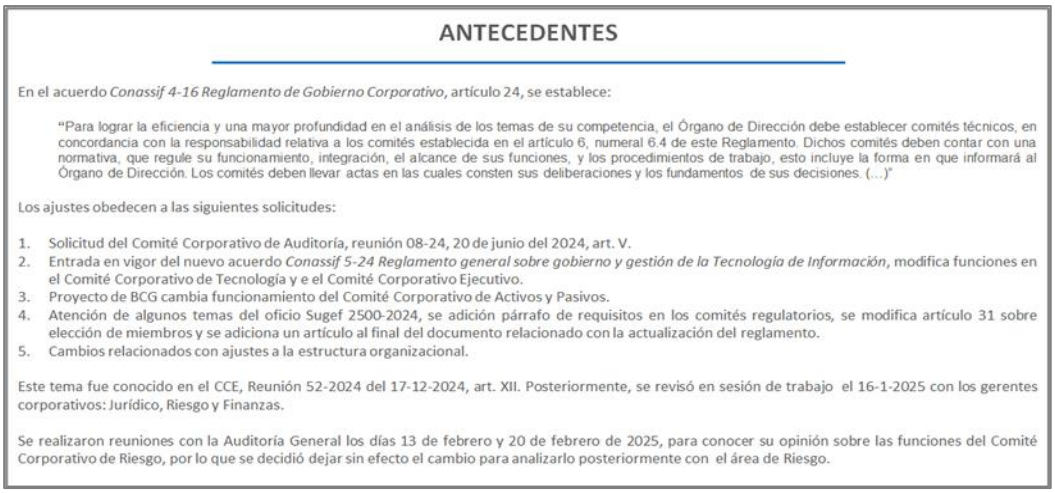

ANTECEDENTES

En el acuerdo *Conassif 4-16 Reglamento de Gobierno Corporativo*, artículo 24, se establece:

"Para lograr la eficiencia y una mayor profundidad en el análisis de los temas de su competencia, el Órgano de Dirección debe establecer comités técnicos, en concordancia con la responsabilidad relativa a los comités establecida en el artículo 6, numeral 6.4 de este Reglamento. Dichos comités deben contar con una normativa, que regule su funcionamiento, integración, el alcance de sus funciones, y los procedimientos de trabajo, esto incluye la forma en que informará al Órgano de Dirección. Los comités deben llevar actas en las cuales consten sus deliberaciones y los fundamentos de sus decisiones. (…)"

Los ajustes obedecen a las siguientes solicitudes:

1. Solicitud del Comité Corporativo de Auditoría, reunión 08-24, 20 de junio del 2024, art. V.
2. Entrada en vigor del nuevo acuerdo *Conassif 5-24 Reglamento general sobre gobierno y gestión de la Tecnología de Información*, modifica funciones en el Comité Corporativo de Tecnología y e el Comité Corporativo Ejecutivo.
3. Proyecto de BCG cambia funcionamiento del Comité Corporativo de Activos y Pasivos.
4. Atención de algunos temas del oficio Sugef 2500-2024, se adición párrafo de requisitos en los comités regulatorios, se modifica artículo 31 sobre elección de miembros y se adiciona un artículo al final del documento relacionado con la actualización del reglamento.
5. Cambios relacionados con ajustes a la estructura organizacional.

Este tema fue conocido en el CCE, Reunión 52-2024 del 17-12-2024, art. XII. Posteriormente, se revisó en sesión de trabajo el 16-1-2025 con los gerentes corporativos: Jurídico, Riesgo y Finanzas.

Se realizaron reuniones con la Auditoría General los días 13 de febrero y 20 de febrero de 2025, para conocer su opinión sobre las funciones del Comité Corporativo de Riesgo, por lo que se decidió dejar sin efecto el cambio para analizarlo posteriormente con el área de Riesgo.

Imagen n.°1. Antecedentes
Fuente: Oficina de Estrategia y Gobierno Corporativo

El objetivo de la presentación es actualizar el reglamento de funcionamiento de los comités, considerando los requisitos de las diferentes áreas, de los comités y los cambios en la estructura organizacional, así como temas relacionados con el oficio Sugef 2500(-2024). Este documento aplica a todas las personas que participan, de una u otra forma, en los comités (ver imagen n.°2).

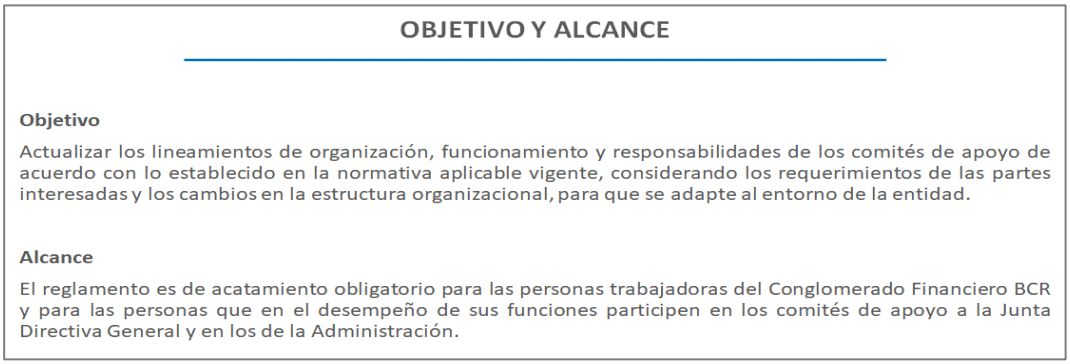

OBJETIVO Y ALCANCE

Objetivo

Actualizar los lineamientos de organización, funcionamiento y responsabilidades de los comités de apoyo de acuerdo con lo establecido en la normativa aplicable vigente, considerando los requerimientos de las partes interesadas y los cambios en la estructura organizacional, para que se adapte al entorno de la entidad.

Alcance

El reglamento es de acatamiento obligatorio para las personas trabajadoras del Conglomerado Financiero BCR y para las personas que en el desempeño de sus funciones participen en los comités de apoyo a la Junta Directiva General y en los de la Administración.

Imagen n.°2. Objetivo y alcance
Fuente: Oficina de Estrategia y Gobierno Corporativo

Principales cambios. Como principales cambios tenemos ajustes de forma general, tenemos también ajustes en las definiciones, se ajustan unas y se incluyen unas nuevas. En el Comité Corporativo de Auditoría, que atiende un pendiente relacionado con la periodicidad de la presentación de los informes del plan de labores de la auditoría y se elimina una función, porque la realiza el Comité Corporativo de Nominaciones y Remuneraciones.

Con el Comité (Corporativo) de Cumplimiento se ajustan los requisitos (ver imagen n.°3); se incorpora un párrafo -que les voy a mostrar-, sobre requisitos generales de las personas que van a conformar este Comité. Esto se los muestro porque este mismo párrafo se va a incluir en los demás comités, que se van a mencionar a continuación. También se realizan unos ajustes a dos funciones donde se incluyen a las subsidiarias (ver imagen n.°4)".

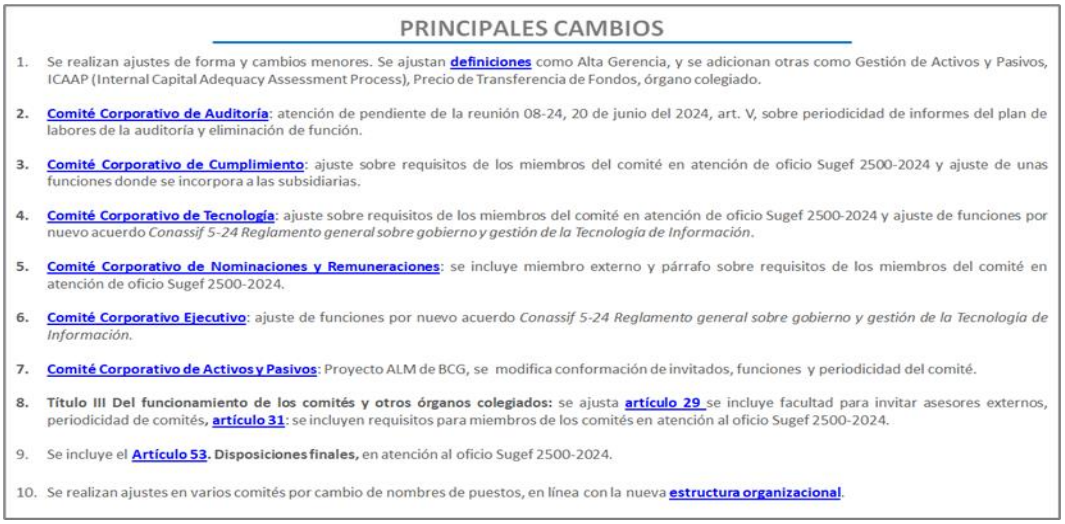

PRINCIPALES CAMBIOS

1. Se realizan ajustes de forma y cambios menores. Se ajustan **definiciones** como Alta Gerencia, y se adicionan otras como Gestión de Activos y Pasivos, ICAAP (Internal Capital Adequacy Assessment Process), Precio de Transferencia de Fondos, órgano colegiado.
2. **Comité Corporativo de Auditoría**: atención de pendiente de la reunión 08-24, 20 de junio del 2024, art. V, sobre periodicidad de informes del plan de labores de la auditoría y eliminación de función.
3. **Comité Corporativo de Cumplimiento**: ajuste sobre requisitos de los miembros del comité en atención de oficio Sugef 2500-2024 y ajuste de unas funciones donde se incorpora a las subsidiarias.
4. **Comité Corporativo de Tecnología**: ajuste sobre requisitos de los miembros del comité en atención de oficio Sugef 2500-2024 y ajuste de funciones por nuevo acuerdo *Conassif 5-24 Reglamento general sobre gobierno y gestión de la Tecnología de Información*.
5. **Comité Corporativo de Nominaciones y Remuneraciones**: se incluye miembro externo y párrafo sobre requisitos de los miembros del comité en atención de oficio Sugef 2500-2024.
6. **Comité Corporativo Ejecutivo**: ajuste de funciones por nuevo acuerdo *Conassif 5-24 Reglamento general sobre gobierno y gestión de la Tecnología de Información*.
7. **Comité Corporativo de Activos y Pasivos**: Proyecto ALM de BCG, se modifica conformación de invitados, funciones y periodicidad del comité.
8. **Título III Del funcionamiento de los comités y otros órganos colegiados:** se ajusta **artículo 29** se incluye facultad para invitar asesores externos, periodicidad de comités, **artículo 31**: se incluyen requisitos para miembros de los comités en atención al oficio Sugef 2500-2024.
9. Se incluye el **Artículo 53. Disposiciones finales,** en atención al oficio Sugef 2500-2024.
10. Se realizan ajustes en varios comités por cambio de nombres de puestos, en línea con la nueva **estructura organizacional**.

Imagen n.°3. Principales cambios
Fuente: Oficina de Estrategia y Gobierno Corporativo

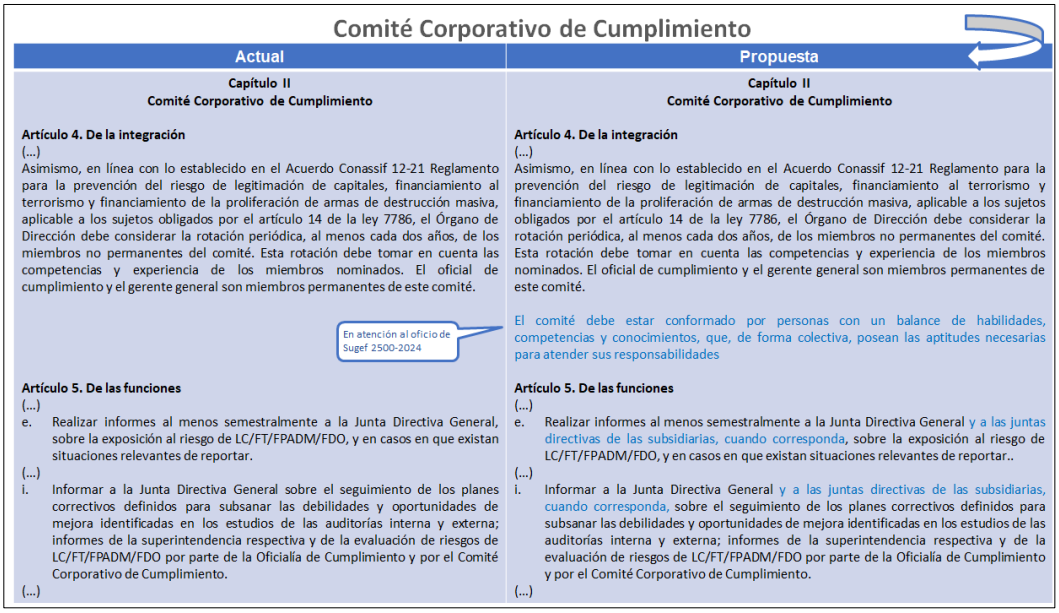

Comité Corporativo de Cumplimiento

Actual	Propuesta
Capítulo II **Comité Corporativo de Cumplimiento**	**Capítulo II** **Comité Corporativo de Cumplimiento**
Artículo 4. De la integración (...) Asimismo, en línea con lo establecido en el Acuerdo Conassif 12-21 Reglamento para la prevención del riesgo de legitimación de capitales, financiamiento al terrorismo y financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva, aplicable a los sujetos obligados por el artículo 14 de la ley 7786, el Órgano de Dirección debe considerar la rotación periódica, al menos cada dos años, de los miembros no permanentes del comité. Esta rotación debe tomar en cuenta las competencias y experiencia de los miembros nominados. El oficial de cumplimiento y el gerente general son miembros permanentes de este comité.	**Artículo 4. De la integración** (...) Asimismo, en línea con lo establecido en el Acuerdo Conassif 12-21 Reglamento para la prevención del riesgo de legitimación de capitales, financiamiento al terrorismo y financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva, aplicable a los sujetos obligados por el artículo 14 de la ley 7786, el Órgano de Dirección debe considerar la rotación periódica, al menos cada dos años, de los miembros no permanentes del comité. Esta rotación debe tomar en cuenta las competencias y experiencia de los miembros nominados. El oficial de cumplimiento y el gerente general son miembros permanentes de este comité. El comité debe estar conformado por personas con un balance de habilidades, competencias y conocimientos, que, de forma colectiva, posean las aptitudes necesarias para atender sus responsabilidades
Artículo 5. De las funciones (...) e. Realizar informes al menos semestralmente a la Junta Directiva General, sobre la exposición al riesgo de LC/FT/FPADM/FDO, y en casos en que existan situaciones relevantes de reportar. (...) i. Informar a la Junta Directiva General sobre el seguimiento de los planes correctivos definidos para subsanar las debilidades y oportunidades de mejora identificadas en los estudios de las auditorías interna y externa; informes de la superintendencia respectiva y de la evaluación de riesgos de LC/FT/FPADM/FDO por parte de la Oficialía de Cumplimiento y por el Comité Corporativo de Cumplimiento. (...)	**Artículo 5. De las funciones** (...) e. Realizar informes al menos semestralmente a la Junta Directiva General y a las juntas directivas de las subsidiarias, cuando corresponda, sobre la exposición al riesgo de LC/FT/FPADM/FDO, y en casos en que existan situaciones relevantes de reportar.. (...) i. Informar a la Junta Directiva General y a las juntas directivas de las subsidiarias, cuando corresponda, sobre el seguimiento de los planes correctivos definidos para subsanar las debilidades y oportunidades de mejora identificadas en los estudios de las auditorías interna y externa; informes de la superintendencia respectiva y de la evaluación de riesgos de LC/FT/FPADM/FDO por parte de la Oficialía de Cumplimiento y por el Comité Corporativo de Cumplimiento. (...)

En atención al oficio de Sugef 2500-2024

Imagen n.°4. Comité Corporativo de Cumplimiento
Fuente: Oficina de Estrategia y Gobierno Corporativo

Detalla la señora **Sánchez Chaves**: “En el Comité (Corporativo) de Tecnología también, se incluye el párrafo sobre los requisitos a los miembros de los comités, que les acabo de presentar y también se ajustan las funciones relacionadas con el Acuerdo Conassif 5-24, *Reglamento sobre gobierno y gestión de las tecnologías de información*. En el Comité Corporativo de Nominaciones y Remuneraciones se incluye el miembro externo y el párrafo que les indiqué, sobre los requisitos de los miembros de los comités.

En el Comité Corporativo Ejecutivo se incluyen las funciones del reglamento, del nuevo Acuerdo Conassif 5-24 y en el Comité Corporativo de Activos y Pasivos, por el proyecto a ALM, se modifica tanto la conformación de los invitados, se hace un reacomodo de las funciones y se varía la periodicidad del Comité, básicamente.

Luego, en el Título III, sobre el funcionamiento general de los comités, se realizan varios ajustes, principalmente para atender el oficio Sugef 2500(-2024); se incluye la revisión de los comités que se realiza en línea con el Acuerdo Conassif 4-16, *Reglamento sobre Gobierno Corporativo*. También se incorpora que los comités quedan facultados para contar con la participación de asesores externos y se incorpora lo relacionado con los requisitos generales de las personas que integran los comités y, finalmente, el artículo 53 sobre la actualización del documento.

Además de los ajustes comentados, también se realizan ajustes de los nombres de los puestos, en varios comités, debido al cambio de la estructura organizacional. Aquí se incluye el documento final, el comparativo y todos los criterios correspondientes, de los cuales se incluyeron las observaciones que nos indicaron (ver imagen n.°5).

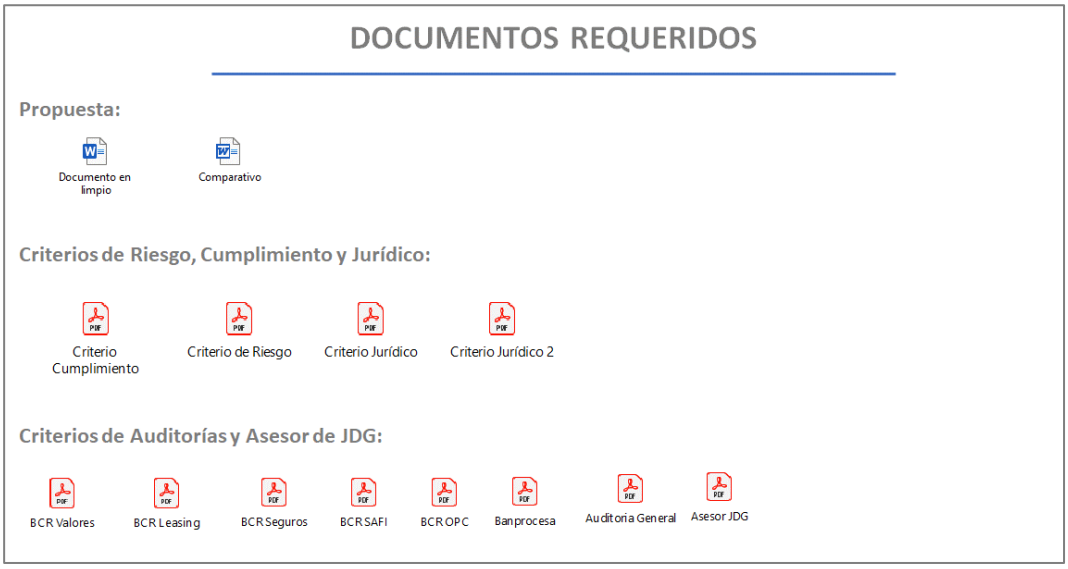

Imagen n.°5. Documentos requeridos
Fuente: Oficina de Estrategia y Gobierno Corporativo

Indica la señora **Mahity Flores**: “Doña Kattia, tenemos consultas. Don Néstor adelante por favor”.

Señala el señor **Néstor Solís Bonilla**: “Doña Kattia, buen día, puedes devolverte por favor una filmina (en referencia a imagen n.°3). Ahí, en los principales cambios, se está

sugiriendo mejoras y que se puede contratar un experto externo, dependiendo de la materia, si es auditoría, cumplimiento o capital humano, lo que corresponda. Lo que pasa es que, de alguna manera, a esos cambios hay que darles seguimiento. ¿Cómo se está visualizando eso? ¿Cómo lo están visualizando? El seguimiento se lo va a dar el Comité o (la Gerencia Corporativa de) Capital Humano va a apoyar a los comités o ¿cómo lo vamos a hacer?".

Al respecto, la señora **Kattia Sánchez** detalla: "En cuanto a la incorporación del miembro externo al Comité de Nominaciones?".

Expresa el señor **Néstor Solís**: "A los cambios, dígase la incorporación del miembro externo, que es lo más visible".

Agrega la señora **Sánchez Chaves**: "Sí, se tiene que hacer un cartel para la contratación".

Manifiesta el señor **Solís Bonilla**: "Pero ¿quién lo hace? Doña Kattia, mi preocupación es que autorizamos acá los cambios y luego, implementarlo no vaya a quedar en función del Comité, porque desde el Comité es muy difícil".

La señora **Kattia Sánchez** explica: "Eso se está trabajando con Capital Humano, efectivamente. (La Oficina de Estrategia y) Gobierno Corporativo, con Capital Humano estamos trabajando en el tema del miembro externo. El año pasado se había trabajado un borrador y habría que retomar el tema para hacer esa contratación".

Dice el señor **Néstor Solís**: "Bien, muchas gracias".

Complementa la señora **Sánchez Chaves**: "Nosotros sí le vamos a dar seguimiento, don Néstor.

En línea con lo anterior, el señor **Solís Bonilla** comenta: "De acuerdo, le tomamos la palabra, gracias".

Por otro lado, la señora **María del Pilar Muñoz Fallas** menciona: "Doña Kattia, yo estuve leyendo el documento final y me surgen varias consultas respecto al Comité (Corporativo) de Riesgo, tal y como quedó en la versión final. En primera instancia, dice de la periodicidad de las sesiones y entonces hay un primer párrafo que dice que las reuniones se deben celebrar, al menos una vez al mes y adicionalmente, cuando se requiera. Pero, introducen un segundo párrafo en donde dice 'el Comité Corporativo de Riesgo sesiona tres veces de manera consecutiva, solo si cuenta con la asistencia y participación del miembro (externo) e independiente'. A mi parecer ese párrafo sobra porque es parte del cuórum el miembro externo.

Después dice, 'en el caso de las entidades del Conglomerado Financiero, reguladas por la Superintendencia (General de Entidades Financieras) deben informar a ésta, cuando se realicen sesiones sin la participación del miembro externo o independiente'. Entonces me parece que la redacción de ese artículo 9 puede quedar mejor y como no propiciar que si hay una tercera sesión, que necesariamente tiene que ser con el miembro externo, porque siempre hemos dado por un hecho de que se sesiona, ahora que tenemos gracias a Dios el miembro externo, que todos tenemos que formar parte y también se está haciendo la aclaración de que en caso de que no se sesione se tiene que informar a la Sugef. Entonces, a mí sí me gustaría, por favor, que se revisara la versión final en cuanto a eso.

Después, con respecto al Comité (Corporativo) de Nominaciones (y Remuneraciones), me leí la revisión que hizo la Gerencia Corporativa Jurídica y una de las recomendaciones fue que se pusiera algo que fuera, ahorita se me fue la palabra, que fuera como…".

Añade la señora **Sonia Mora Jiménez**: "Transitorio, doña Pilar, disculpe que moleste".

Continúa la señora **María del Pilar Muñoz**: "Muchísimas gracias, transitorio. De que en este momento se está sesionando sin el miembro externo, porque se está haciendo todo el concurso para poder hacernos de esta persona; sin embargo, en el documento final ese transitorio yo no lo vi. Entonces a mí me parece que es muy importante, porque la misma Sugef (Superintendencia General de Entidades Financieras), el año pasado hizo una observación que este Comité tenía que trabajar con el miembro externo y bueno al final se le contestó qué tanto doña Sonia como yo, éramos externos a la administración y por ahí se solventó la situación, pero si ahora pretendemos que ya sea el miembro externo, me parece adecuado que ese transitorio quede introducido dentro del Comité de Nominaciones".

Posteriormente, la señora **Flores Flores** expresa: "Doña Sonia adelante".

Acota la señora **Sonia Mora**: "Muchas gracias doña Mahity. El primer punto mío era reforzar lo que indicaba doña Pilar del transitorio, porque me preocupa que el Comité de Nominaciones se quede sin poder sesionar, mientras se contrate el miembro externo, conociendo que a veces esos procesos se toman mucho tiempo, entonces sí me parece importante esa inclusión.

Lo otro es que en el tema de las sesiones no se indica explícitamente que se puedan hacer reuniones extraordinarias. Se indica solamente que se hace una reunión mensualmente, salvo que el presidente considere que no hay asuntos que tratar para las siguientes sesión. Entonces, tengo duda de si es necesario que se incluya la posibilidad de una extraordinaria, o eso queda implícito como una posibilidad, porque a veces se nos presentan, en algunas ocasiones se nos presenta un requerimiento de una sesión extraordinaria, dentro del mismo mes. Muchas gracias".

Por su parte, la señora **Kattia Sánchez** señala: "Sobre el tema del (Comité Corporativo de) Riesgo, le comento que eso es por porque está normado en el Acuerdo Sugef 2-10 [sic] (se refiere al *Reglamento sobre gestión de Riesgo – Sugeval 11-09*), ahí lo de la participación del miembro externo, que debe de sesionar…Digamos, a la tercera sesión debe participar, por lo menos el miembro externo, para que tenga validez; es un tema regulatorio, por eso estaba así en el Reglamento, eso tiene ya bastante tiempo de estar así en el documento propiamente.

Igual, el tema de informar a la Sugef vea que cuando no tuvimos lo del miembro externo hubo que informarle, mientras hacíamos procesos de contratación, y eso fue un hallazgo también del (oficio Sugef) 2500(-2024), donde nos presionaban que hiciéramos la contratación, a nivel de Banco. Entonces es un tema que ya está incorporado en la regulación y nosotros lo que hacemos es que… Como que son las reglas del juego del Comité, así es como como lo pone la (Acuerdo) Sugef 2-10.

Luego, con el transitorio, en el documento final sí hay un apartado, ya en el funcionamiento, en el título III del funcionamiento de los comités hay un apartado general que viene el transitorio, que todos los comités que tengan miembros externos, mientras se realizan los procesos de contratación pueden sesionar, mientras se realizan los procesos de contratación, entonces, ya eso está incorporado como un transitorio general. Precisamente, porque a veces hemos tenido que poner miembros externos en los comités y a veces los hemos tenido que quitar y cosas así, entonces por eso la recomendación de (la Gerencia Corporativa) Jurídico en su momento fue hacer un transitorio general y ya está en el documento".

Agrega la señora **Mahity Flores**: "Tal vez para profundizar esa inquietud, le pregunto a don Manfred y a doña Joaquinita si con esa redacción podríamos entonces estar tranquilos de que, eventualmente, en el tanto se contrata el externo, el Comité puede seguir funcionando".

Expresa el señor **Manfred Sáenz Montero**: "Con mucho gusto doña Mahity. Si mal no recuerdo, yo había sugerido el transitorio y me perdona doña Joaquinita, si me equivoco, pero ella más bien dijo, 'no, hagamos una norma general, una norma que esté incluida por cualquier caso', y lo cual me parece también prudente y positivo, es decir, lo importante es que los órganos que requieren una conformación de esa naturaleza, con un externo que hay que traer vía contratación administrativa, no entorpezca el funcionamiento de dicho órgano.

Porque, de lo contrario, nada más traigo a colación el de (Comité Corporativo de) Riesgo. Recuerden ustedes, que hicimos, yo no sé, -si don Minor (Morales Vincenti, gerente corporativo de Riesgo) no me dejar mentir-, cinco o seis concursos y costó un montón o más, dice doña María del Pilar. Entonces, para evitar que no opere, para que no quede acéfalo, es esa regla, pero de esa manera yo no tengo inconveniente, doña Mahity y señoras y señores".

Seguidamente, la señora **Joaquinita Arroyo Fonseca** acota: "Buenos días a todos los señores directores y los demás participantes. En realidad, la situación de la contratación no sólo es un tema que se da inicialmente, sino que se puede dar en el transcurso (de la contratación), cuando hay que hacer incluso contrataciones por (falta de) prórroga, que se le vencen los nombramientos a las personas externas; entonces, ciertamente el transitorio debe quedar como en términos generales.

Esto para efectos de que no afecte la dinámica de los comités, en términos generales, que requieren ese externo y permitan que mientras se hace esa contratación, indico, inicialmente, porque ahorita se está estableciendo para (el Comité Corporativo de) Nominaciones y Remuneraciones o para cualquier otro, no se afecte la dinámica y se tenga en consideración dentro de la normativa que se está a la espera de cumplir con ese proceso. Entonces doña Mahity, en términos generales, me parece que estaríamos cumpliendo, con tener ese transitorio general".

Posteriormente, la señora **Flores Flores** dice: "Muy bien gracias. ¿Doña Sonia?".

Comenta la señora **Mora Jiménez**: "Gracias doña Mahity. Es que no me quedó claro lo de las reuniones extraordinarias, si es necesario incluirlo o queda por *default*".

Responde la señora **Sánchez Chaves**: "No es necesario incluirlo, pero si ustedes así lo tienen a bien, en la próxima actualización se los podríamos incluir, o sea, podríamos

revisar y ver si hay que incluirlo, para que les quede más claro, pero en realidad el presidente puede convocar a sesiones extraordinarias que se requieran".

Complementa la señora **Joaquinita Arroyo**: "Sí, efectivamente, como lo dice doña Kattia, así como está redactado es facultativo, o sea, para tranquilidad de doña Sonia, la presidenta tendría la posibilidad de, cuando lo estime necesario, hacer la convocatoria. Con esa redacción se podría tomar este tipo de decisiones sin mayor problema. En todo caso, si lo quisiera más específico, como dice doña Kattia, se podría incluir. Eso sería".

Indica la señora **Mahity Flores**: "Bien. Continuamos doña Kattia".

Por consiguiente, la señora **Kattia Sánchez** menciona: "Aquí están todos los criterios correspondientes, el documento final, el comparativo (en referencia a imagen n.°5). Entonces, si no hay más preguntas, estos serían los considerandos (ver imagen n.°6) y el acuerdo sería aprobar la modificación del *Reglamento General de Comités de Apoyo a la Junta Directiva General y Administración*, así como instruir al Área de Normativa Administrativa para que proceda con la publicación del Reglamento en el diario oficial La Gaceta y en el sitio interno, básicamente y si fuera posible, lo pediríamos en firme, porque hay temas del Comité (Corporativo) de Activos y Pasivos que ellos necesitan poner en ejecución, por eso si posible en firme se los agradecemos".

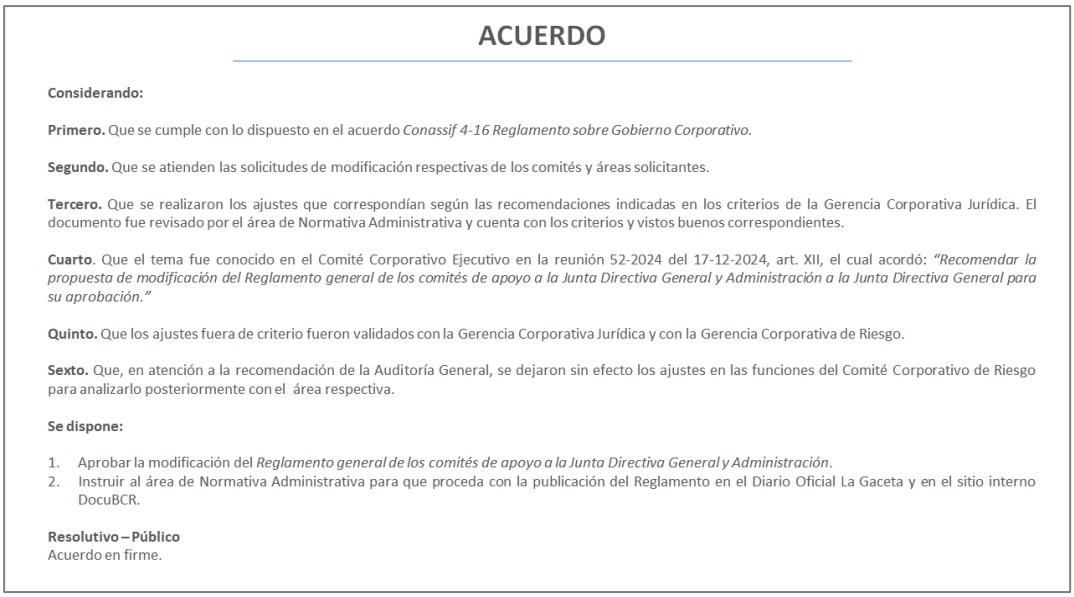

ACUERDO

Considerando:

Primero. Que se cumple con lo dispuesto en el acuerdo *Conassif 4-16 Reglamento sobre Gobierno Corporativo.*

Segundo. Que se atienden las solicitudes de modificación respectivas de los comités y áreas solicitantes.

Tercero. Que se realizaron los ajustes que correspondían según las recomendaciones indicadas en los criterios de la Gerencia Corporativa Jurídica. El documento fue revisado por el área de Normativa Administrativa y cuenta con los criterios y vistos buenos correspondientes.

Cuarto. Que el tema fue conocido en el Comité Corporativo Ejecutivo en la reunión 52-2024 del 17-12-2024, art. XII, el cual acordó: *"Recomendar la propuesta de modificación del Reglamento general de los comités de apoyo a la Junta Directiva General y Administración a la Junta Directiva General para su aprobación."*

Quinto. Que los ajustes fuera de criterio fueron validados con la Gerencia Corporativa Jurídica y con la Gerencia Corporativa de Riesgo.

Sexto. Que, en atención a la recomendación de la Auditoría General, se dejaron sin efecto los ajustes en las funciones del Comité Corporativo de Riesgo para analizarlo posteriormente con el área respectiva.

Se dispone:

1. Aprobar la modificación del *Reglamento general de los comités de apoyo a la Junta Directiva General y Administración*.
2. Instruir al área de Normativa Administrativa para que proceda con la publicación del Reglamento en el Diario Oficial La Gaceta y en el sitio interno DocuBCR.

Resolutivo – Público
Acuerdo en firme.

Imagen n.°6. Acuerdo
Fuente: Oficina de Estrategia y Gobierno Corporativo

De acuerdo. ¿Están de acuerdo los señores directores?... Muy bien. Entonces, muchas gracias a doña Kattia por la presentación, estaríamos acogiendo la propuesta de acuerdo, tal y como se muestra en pantalla en este momento. Muy buenos días a los dos, a don Marco también".

Se finaliza la telepresencia de la señora Kattia Sánchez.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando:

Primero. Que, se cumple con lo dispuesto en el Acuerdo Conassif 4-16 *Reglamento sobre Gobierno Corporativo.*

Segundo. Que, se atienden las solicitudes de modificación respectivas de los comités y áreas solicitantes.

Tercero. Que, se realizaron los ajustes que correspondían, según las recomendaciones indicadas en los criterios de la Gerencia Corporativa Jurídica y que el documento fue revisado por la Unidad de Normativa Administrativa, y cuenta con los criterios y vistos buenos correspondientes.

Cuarto. Que, el tema fue conocido en el Comité Corporativo Ejecutivo, en la reunión 52-2024, artículo XII, del 17 de diciembre del 2024, el cual acordó:

> *Recomendar la propuesta de modificación del Reglamento general de los comités de apoyo a la Junta Directiva General y Administración a la Junta Directiva General para su aprobación*.

Quinto. Que, los ajustes fuera de criterio fueron validados con la Gerencia Corporativa Jurídica y con la Gerencia Corporativa de Riesgo.

Sexto. Que, en atención a la recomendación de la Auditoría General Corporativa, se dejaron sin efecto los ajustes en las funciones del Comité Corporativo de Riesgo, para analizarlo posteriormente con el área respectiva.

Se dispone:

1.- Aprobar la modificación del *Reglamento general de comités de apoyo a la Junta Directiva General y Administración (B-39-12)*, conforme al documento conocido en esta oportunidad, y que forma parte de este acuerdo, copia del cual se conserva en el expediente digital de esta sesión.

2.- Encargar a la Secretaría de la Junta Directiva remitir a la Unidad de Normativa Administrativa el documento aprobado *Reglamento general de comités de apoyo a la Junta Directiva General y Administración (B-39-12)*; asimismo, se autoriza a dicha Unidad proceder conforme corresponda, para la publicación del citado documento en *DocuBCR*.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO V

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos, gestión de riesgo y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 27 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada (7975, del 4 de enero del 2000).

ARTÍCULO VI

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos de la Gerencia,* en concordancia con lo dispuesto en el artículo V inmediato anterior la señora **Sandra Araya Barquero,**

gerente corporativa de Capital Humano presenta a consideración del directorio, el documento que contiene la propuesta de rediseño estructura organizacional del Banco de Costa Rica.

Copia de la documentación, que incluye el criterio jurídico de la asesora jurídica de la Junta Directiva, así como las opiniones de la Gerencia Corporativa de Riesgo y de la Auditoría General Corporativa, fueron remitidos oportunamente, a los miembros del directorio y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

Para la presentación de este tema, se mantiene en la sesión, vía telepresencia, el señor Luis Marco Durán Monge, de la Oficina de Estrategia y Gobierno Corporativo; además, el señor Allan Salazar Ramírez y la señora Alejandra Díaz Murillo, líderes de la iniciativa de Eficiencia Organizacional, así como la señora Laura Flórez y el señor Marcial González, representantes de la firma *Boston Consulting Group* (BCG).

Seguidamente, se presenta el informe que acompaña a la propuesta.

Ajustes en el rediseño de la estructura organizacional del Banco de Costa Rica

Antecedentes

En la sesión de Junta Directiva General 44-24, del 16 de setiembre del 2024, se aprobaron los resultados y rediseño de la estructura organizacional del Banco, desde la iniciativa de Eficiencia Organizacional.

La firma consultora Boston Consulting Group (BCG) recomendó una propuesta alternativa en el rediseño de la estructura organizacional de la Subgerencia Comercial, para valoración por parte de la administración superior.

Objetivo y alcance

El objetivo es aprobar los ajustes en el rediseño de la estructura organizacional del Banco de Costa Rica, aprobada desde la iniciativa de Eficiencia Organizacional.

El alcance de aplicación es a nivel de Banco, de acuerdo con la definición de esta iniciativa desde Plan Horizonte.

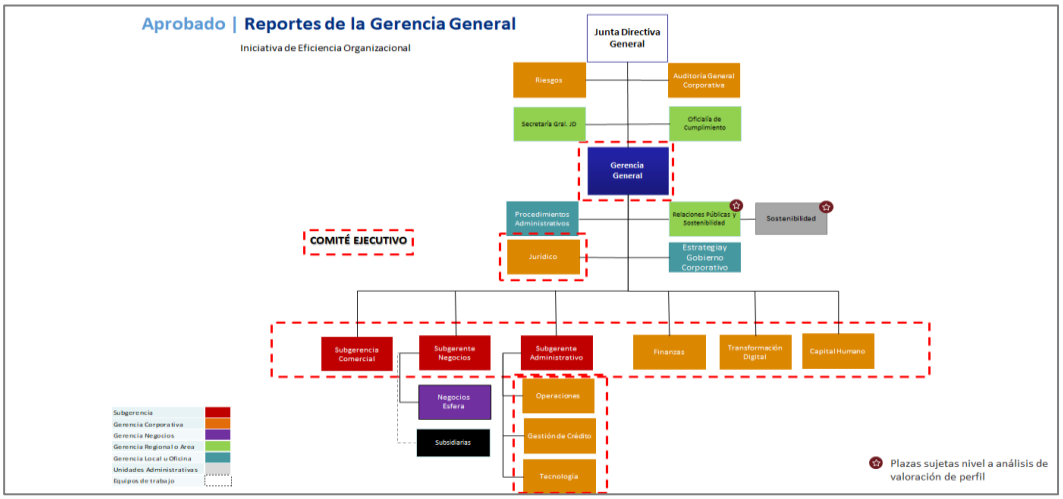

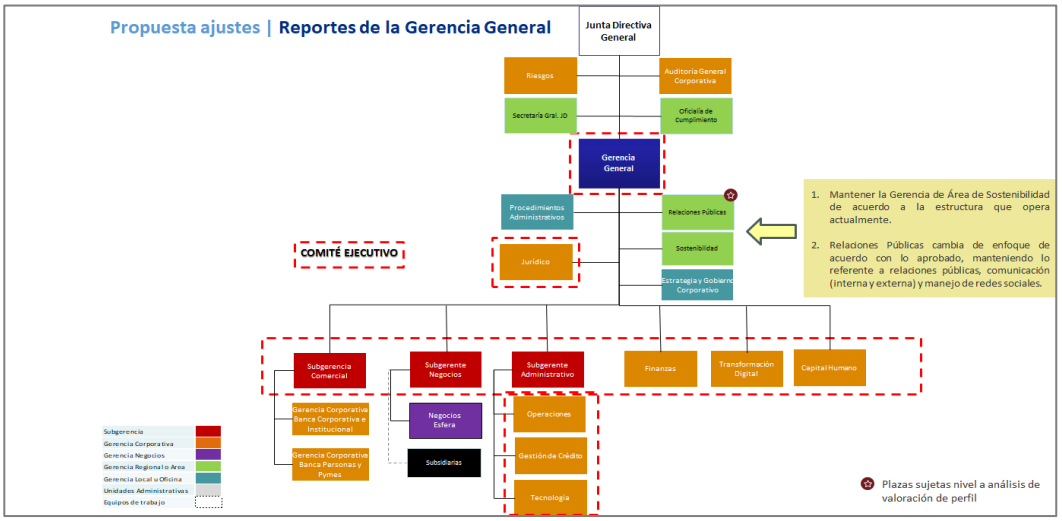
Propuesta ajustes | Reportes de la Gerencia General
Junta Directiva General
Riesgos
Auditoría General Corporativa
Secretaría Gral. JD
Oficialía de Cumplimiento
Gerencia General
Procedimientos Administrativos
Relaciones Públicas
Sostenibilidad
Jurídico
Estrategia y Gobierno Corporativo
COMITÉ EJECUTIVO
1. Mantener la Gerencia de Área de Sostenibilidad de acuerdo a la estructura que opera actualmente.
2. Relaciones Públicas cambia de enfoque de acuerdo con lo aprobado, manteniendo lo referente a relaciones públicas, comunicación (interna y externa) y manejo de redes sociales.
Subgerencia Comercial
Subgerente Negocios
Subgerente Administrativo
Finanzas
Transformación Digital
Capital Humano
Gerencia Corporativa Banca Corporativa e Institucional
Negocios Esfera
Operaciones
Gestión de Crédito
Tecnología
Gerencia Corporativa Banca Personas y Pymes
Subsidiarias
Subgerencia
Gerencia Corporativa
Gerencia Negocios
Gerencia Regional o Área
Gerencia Local u Oficina
Unidades Administrativas
Equipos de trabajo
Plazas sujetas nivel a análisis de valoración de perfil

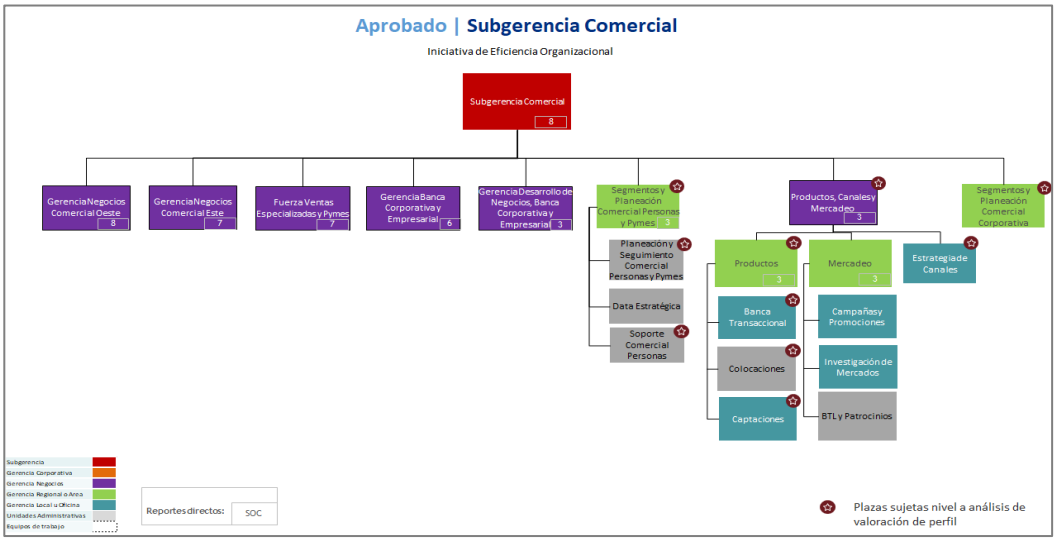
Aprobado | Subgerencia Comercial
Iniciativa de Eficiencia Organizacional
Subgerencia Comercial 8
GerenciaNegocios Comercial Oeste 8
GerenciaNegocios Comercial Este 7
Fuerza Ventas Especializadas y Pymes 7
GerenciaBanca Corporativa y Empresarial 6
Gerencia Desarrollo de Negocios, Banca Corporativa y Empresarial 3
Segmentos y Planeación Comercial Personas y Pymes 3
Planeación y Seguimiento Comercial Personas y Pymes
Data Estratégica
Soporte Comercial Personas
Productos, Canales y Mercadeo 3
Productos 3
Mercadeo 3
Estrategia de Canales
Banca Transaccional
Colocaciones
Captaciones
Campañas y Promociones
Investigación de Mercados
BTL y Patrocinios
Segmentos y Planeación Comercial Corporativa
Subgerencia
Gerencia Corporativa
Gerencia Negocios
Gerencia Regional o Área
Gerencia Local u Oficina
Unidades Administrativas
Equipos de trabajo
Reportes directos: SOC
Plazas sujetas nivel a análisis de valoración de perfil

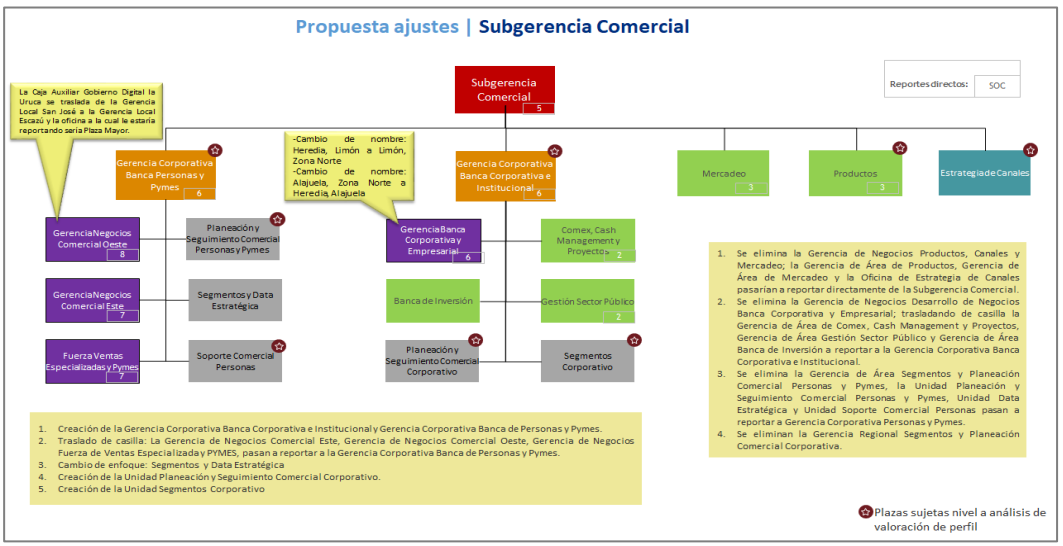
Propuesta ajustes | Subgerencia Comercial
La Caja Auxiliar Gobierno Digital la Uruca se traslada de la Gerencia Local San José a la Gerencia Local Escazú y la oficina a la cual le estaría reportando sería Plaza Mayor.
Subgerencia Comercial 5
Reportes directos: SOC
Gerencia Corporativa Banca Personas y Pymes 6
-Cambio de nombre: Heredia, Limón a Limón, Zona Norte
-Cambio de nombre: Alajuela, Zona Norte a Heredia, Alajuela
Gerencia Corporativa Banca Corporativa e Institucional 6
Mercadeo 3
Productos 3
Estrategia de Canales
GerenciaNegocios Comercial Oeste 8
GerenciaNegocios Comercial Este 7
Fuerza Ventas Especializadas y Pymes 7
Planeación y Seguimiento Comercial Personas y Pymes
Segmentos y Data Estratégica
Soporte Comercial Personas
GerenciaBanca Corporativa y Empresarial 6
Banca de Inversión
Planeación y Seguimiento Comercial Corporativo
Comex, Cash Management y Proyectos 2
Gestión Sector Público 2
Segmentos Corporativo
1. Creación de la Gerencia Corporativa Banca Corporativa e Institucional y Gerencia Corporativa Banca de Personas y Pymes.
2. Traslado de casilla: La Gerencia de Negocios Comercial Este, Gerencia de Negocios Comercial Oeste, Gerencia de Negocios Fuerza de Ventas Especializada y PYMES, pasan a reportar a la Gerencia Corporativa Banca de Personas y Pymes.
3. Cambio de enfoque: Segmentos y Data Estratégica
4. Creación de la Unidad Planeación y Seguimiento Comercial Corporativo.
5. Creación de la Unidad Segmentos Corporativo
1. Se elimina la Gerencia de Negocios Productos, Canales y Mercadeo; la Gerencia de Área de Productos, Gerencia de Área de Mercadeo y la Oficina de Estrategia de Canales pasarían a reportar directamente de la Subgerencia Comercial.
2. Se elimina la Gerencia de Negocios Desarrollo de Negocios Banca Corporativa y Empresarial; trasladando de casilla la Gerencia de Área de Comex, Cash Management y Proyectos, Gerencia de Área Gestión Sector Público y Gerencia de Área Banca de Inversión a reportar a la Gerencia Corporativa Banca Corporativa e Institucional.
3. Se elimina la Gerencia de Área Segmentos y Planeación Comercial Personas y Pymes, la Unidad Planeación y Seguimiento Comercial Personas y Pymes, Unidad Data Estratégica y Unidad Soporte Comercial Personas pasan a reportar a Gerencia Corporativa Personas y Pymes.
4. Se eliminan la Gerencia Regional Segmentos y Planeación Comercial Corporativa.
Plazas sujetas nivel a análisis de valoración de perfil

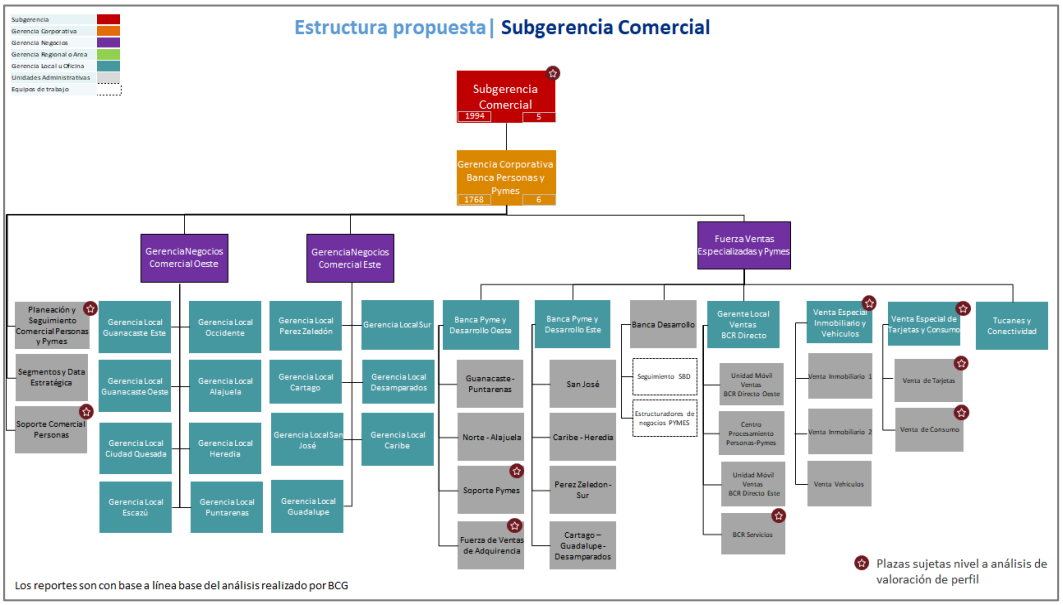

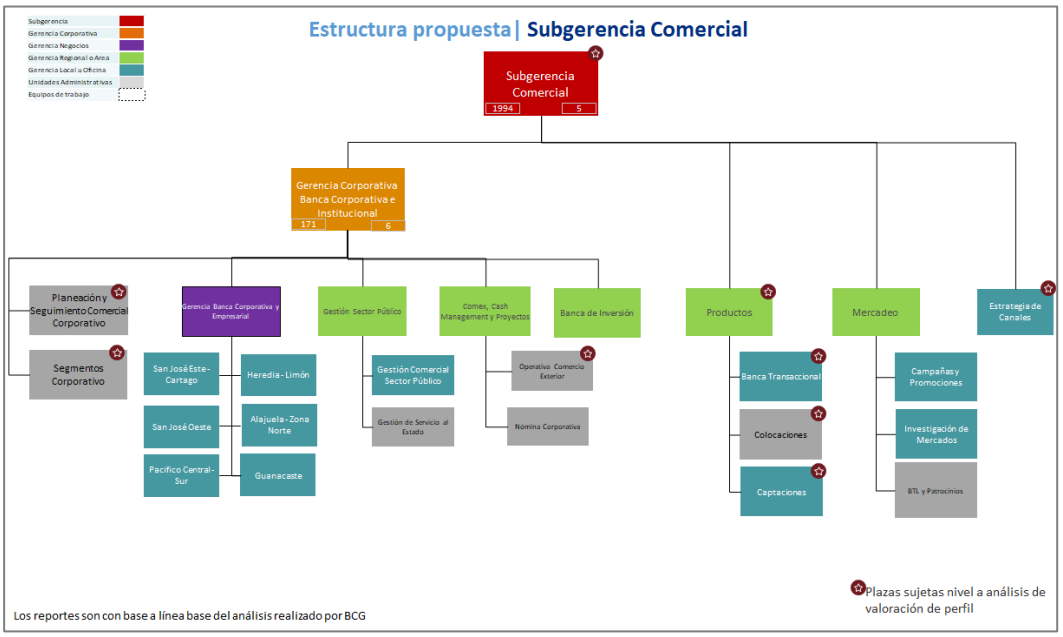

Resumen de cambios a realizar

1. *Eliminar las funciones de Sostenibilidad que estaban dentro de la Gerencia de Área de Relaciones Públicas y Sostenibilidad que fue aprobada, manteniendo la Gerencia de Área de Sostenibilidad tal y como se encuentra en la estructura vigente. Considerando que mantener Relaciones Públicas y Sostenibilidad como áreas independientes bajo la dependencia del Gerente General permitirá maximizar su impacto estratégico, reforzar el posicionamiento del BCR y asegurar que las iniciativas de transformación impulsadas por Plan Horizonte tengan el nivel de visibilidad y respaldo requerido.*

2. *Cambiar la estructura de la Subgerencia Comercial que fue aprobada (pendiente de implementar), por la estructura que había sido propuesta por la firma consultora BCG y que había quedado como una alternativa a considerar, lo anterior debido a que la creación de un Gerente Corporativo de Banca Personas y Pymes y un Gerente Corporativo de Banca*

Corporativa e Institucional permitirá tener un único responsable por cada segmento de negocio. Esto garantizará una gestión más efectiva, ya que cada uno responderá exclusivamente por su área, optimizando la toma de decisiones y la ejecución de estrategias.

3. *De la estructura recomendada, modificar la dependencia jerárquica de la Gerencia de Negocios Comercial Este, Gerencia de Negocios Comercial Oeste, Gerencia de Negocios Fuerza de Ventas Especializada y PYMES, que pasarían a reportar a la Gerencia Corporativa Banca de Personas y Pymes, esto permite una mayor supervisión y control, optimización de la especialización de la banca y una mejor estructura de gobernanza y seguimiento.*

4. *De la estructura recomendada, eliminar la Gerencia de Área Segmentos y Planeación Comercial Personas y Pymes y modificar la dependencia jerárquica de la Unidad Planeación y Seguimiento Comercial Personas y Pymes, Unidad Segmentos y Data Estratégica y Unidad Soporte Comercial Personas que pasan a reportar a la Gerencia Corporativa Personas y Pymes, al contar con estas unidades dentro de la Gerencia Corporativa, se logra una mayor eficiencia en la toma de decisiones y en la implementación de iniciativas comerciales, asegurando el crecimiento sostenido y la rentabilidad del segmento de Personas y Pymes.*

5. *De la estructura recomendada, eliminar la Gerencia de Área Segmentos y Planeación Comercial Corporativa y crear las casillas de Unidad Planeación y Seguimiento Comercial Corporativo y la Unidad de Segmentos Corporativo a depender de la Gerencia Corporativa Banca Corporativa e Institucional, esto permite contar con un modelo más eficiente y alineado con las mejores prácticas en banca corporativa, asegurando una gestión más estratégica de los clientes institucionales y un monitoreo más riguroso del desempeño comercial.*

6. *De la estructura recomendada, modificar la dependencia jerárquica de la Gerencia de Área de Mercadeo, Gerencia de Área de Productos y la Oficina Estrategia de Canales a reportar a la Subgerencia Comercial, con el objetivo de lograr un equilibrio óptimo en la gestión y fortalecer la visión estratégica del área, eliminando la Gerencia de Negocios Productos, Canales y Mercadeo.*

7. *De la estructura recomendada, modificar la dependencia jerárquica de la Gerencia de Área de Comex, Cash Management y Proyectos, Gerencia de Área Gestión Sector Público y Gerencia de Área Banca de Inversión, pasan a reportar a la Gerencia Corporativa Banca Corporativa e Institucional con el fin de reducir un nivel jerárquico intermedio, garantizar una relación más directa entre el Gerente Corporativo y las áreas claves del negocio, cercanía con negocios estratégicos y fortalecimiento de la Banca Institucional, eliminando la Gerencia Desarrollo de Negocios Banca Corporativa y Empresarial.*

8. *Cambio de nombre de la Gerencia Local Heredia Limón a Gerencia Local Limón Zona Norte y la Gerencia Local Alajuela Zona Norte a Gerencia Local Heredia Alajuela, esto permite mantener las carteras de clientes corporativos sin realizar ajustes en las zonas de influencia de ejecutivos y carteras, también por largos desplazamientos que podrían restar efectividad en la gestión comercial.*

9. *Traslado de la Caja Auxiliar Gobierno Digital la Uruca de la Gerencia Local San José a la Gerencia Local Escazú. Tomando en cuenta que la oficina Plaza Mayor (UE 926) y la Caja Auxiliar Gobierno Digital la Uruca (UE 830), están ubicadas geográficamente en el mismo punto y pertenecen a gerencias locales diferentes, por lo anterior, se recomienda el traslado como parte del proceso de calibración de oficinas comerciales.*

Considerandos:

Primero. *Que, los resultados y el rediseño de la estructura organizacional producto de la iniciativa de Eficiencia Organizacional fue aprobada por la Junta Directiva General en sesión 44-24, del 16 de setiembre del 2024.*

Segundo. *Que, dentro del análisis y recomendación realizada por la empresa Consultora BCG, se había considerado la estructura que se está proponiendo, la cual se solicita implementar considerando potenciar los roles estratégicos generando la responsabilidad integral del impacto en los resultados del Banco, fortalecer las áreas transversales transmitiendo una visión consolidada y consistente de la promoción, oferta de valor y modelo de atención.*

Tercero. *Que, el proceso de implementación de la nueva estructura organizacional será realizado de manera paulatina, conforme la priorización aprobada, la captura de las reinversiones y los procesos de reubicación de las personas trabajadoras, lo que implicaría el mantener dos estructuras paralelas durante un periodo de tiempo hasta que se complete la implementación de estructura organizacional aprobada.*

Cuarto. *Que, el proceso de actualización y levantamiento de perfiles de puestos se estaría realizando durante la fase de implementación, y las casillas propuestas en el rediseño son estimaciones y estarán sujetas al proceso de análisis y valoración de perfiles, por lo tanto, en caso de tener variaciones se estarían presentando a la Junta Directiva General.*

Quinto. *Que, se cuenta con el informe técnico elaborado por la empresa consultora BCG y con el aval de la Gerencia General del Banco, donde se justifican los ajustes planteados en la estructura organizacional.*

Sexto*. Que, los cambios propuestos permitirán una mejora en la gestión comercial en comisiones y en aceleramiento de negocios, tanto en el tema de retail, PYME y corporativo, por lo que el costo de los cambios va a estar compensado, con el potencial de negocio que podría traer esta división de funciones.*

Séptimo. *Que, los ajustes en el rediseño de la estructura organizacional y su impacto en los resultados que se habían presentado en la Iniciativa de Eficiencia Organizacional fueron presentados en el Comité Corporativo Ejecutivo en la sesión ordinaria 08-2025 del 25 de febrero del 2025 y en el Comité Corporativo de Nominaciones y Remuneraciones en la sesión extraordinaria 05-2025 del 27 de febrero del 2025, donde se dispuso: "Autorizar elevar a la Junta Directiva General los ajustes en la estructura organizacional del Banco y su impacto en los resultados que se habían presentado en la Iniciativa de Eficiencia Organizacional, así como la solicitud de aprobación de la creación de las plazas nuevas para los puestos de Gerente Corporativo Banca de Personas y Pymes y el Gerente Corporativo Banca Corporativa e Institucional, para lo cual se cuenta con el contenido presupuestario."*

Octavo. *Que, se realizaron reuniones con el equipo de trabajo de la Gerencia Corporativa de Riesgo y de la Auditoría General, donde se les expuso los cambios a realizar, como insumo para los criterios que deben de presentar.*

Noveno. *Que, de acuerdo con el criterio recibido por parte de la Gerencia Corporativa de Riesgos, no se identifican riesgos adicionales a los ya identificados en el criterio GCR-570-2024, emitido el 10 de septiembre de 2024 y que estos serían atendidos con el plan de acción presentado a la Junta Directiva General en la sesión 47-24 del 30 de setiembre del 2024.*

Décimo. *Que, de acuerdo con el oficio de la Auditoría General AUD-0045-2025 del 13 de marzo del 2025, consideran que le son aplicables las mismas sugerencias que emitió este órgano colegiado, como parte de la opinión brindada previamente a la iniciativa Eficiencia Organizacional, en nota AUD-0289-2024 emitida el 11 de setiembre de 2024, las cuales serían atendidas con el plan de acción presentado a la Junta Directiva General en la sesión 47-24 del 30 de setiembre del 2024.*

Undécimo*. Que, la recomendación señalada en el oficio anterior respecto a los resultados operativos y financieros que se esperan con estos cambios, y en general de todas las iniciativas del Plan Horizonte, que el Banco cuente con la información suficiente que le permita conocer si las iniciativas, y en general el plan estratégico se va cumpliendo y está generando los resultados esperados, se hará del conocimiento de la Gerencia Corporativa de Transformación, que lidera plan horizonte.*

Duodécimo. *Que, la implementación de la estructura organizacional, se encuentra en proceso según la priorización presentada a la Junta Directiva General en la sesión 65-24, del 16 de diciembre del 2024, con el desarrollo de mesas de trabajo donde participan áreas técnicas como: área experta, Riesgos, Control Interno, Jurídico, Procesos, Normativa, Perfiles de Puestos y Gestión Integral.*

Decimotercero. *Que, de acuerdo con el criterio recibido por parte del Asesor Jurídico de la Junta Directiva General AJ-OJ-0007-2025 emitido el 14 de marzo del 2025, señala que la propuesta de ajuste a la estructura organizacional cuenta con el sustento técnico necesario para que la Junta Directiva ejerza su competencia legal, en tanto el órgano de dirección lo considere oportuno y conveniente para su aprobación, tomándose las previsiones presupuestarias correspondientes antes de efectuar los nombramientos en los nuevos puestos que se estarían creando con este ajuste.*

Se finaliza la telepresencia de las señoras Sandra Araya, Alejandra Díaz y Laura Flórez, así como de los señores Allan Salazar, Luis Marco Durán y Marcial González.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando:

Primero. Que, los resultados y el rediseño de la estructura organizacional, producto de la iniciativa de Eficiencia Organizacional fue aprobada por la Junta Directiva General, en sesión 44-24, del 16 de setiembre del 2024.

Segundo. Que, dentro del análisis y recomendación realizada por la empresa consultora *Boston Consulting Group* (BCG), se había considerado la estructura que se está proponiendo, la cual se solicita implementar, considerando potenciar los roles estratégicos generando la responsabilidad integral del impacto en los resultados del Banco, fortalecer las áreas transversales, transmitiendo una visión consolidada y consistente de la promoción, oferta de valor y modelo de atención.

Tercero. Que, el proceso de implementación de la nueva estructura organizacional será realizado de manera paulatina, conforme la priorización aprobada, la captura de las reinversiones y los procesos de reubicación de las personas trabajadoras, lo que implicaría el mantener dos estructuras paralelas, durante un periodo de tiempo, hasta que se complete la implementación de estructura organizacional aprobada.

Cuarto. Que, el proceso de actualización y levantamiento de perfiles de puestos se estaría realizando, durante la fase de implementación, y las casillas propuestas en el rediseño son estimaciones y estarán sujetas al proceso de análisis y valoración de perfiles, por lo tanto, en caso de tener variaciones se estarían presentando a la Junta Directiva General.

Quinto. Que, se cuenta con el informe técnico, elaborado por la empresa consultora *Boston Consulting Group* (BCG) y con el aval de la Gerencia General del Banco, donde se justifican los ajustes planteados en la estructura organizacional.

Sexto. Que, los cambios propuestos permitirán una mejora en la gestión comercial, en comisiones y en aceleramiento de negocios, tanto en el tema de *retail*, Pyme y Corporativo, por lo que el costo de los cambios va a estar compensado, con el potencial de negocio que podría traer esta división de funciones.

Sétimo. Que, los ajustes en el rediseño de la estructura organizacional y su impacto en los resultados que se habían presentado en la Iniciativa de Eficiencia Organizacional fueron presentados en el Comité Corporativo Ejecutivo, en la sesión ordinaria 08-2025, del 25 de febrero del 2025 y en el Comité Corporativo de Nominaciones y Remuneraciones en la sesión extraordinaria 05-2025 del 27 de febrero del 2025, donde se dispuso:

> *Autorizar elevar a la Junta Directiva General los ajustes en la estructura organizacional del Banco y su impacto en los resultados que se habían presentado en la Iniciativa de Eficiencia Organizacional, así como la solicitud de aprobación de la creación de las plazas nuevas para los puestos de Gerente Corporativo Banca de Personas y Pymes y el Gerente Corporativo Banca Corporativa e Institucional, para lo cual se cuenta con el contenido presupuestario.*

Octavo. Que, se realizaron reuniones con el equipo de trabajo de la Gerencia Corporativa de Riesgo y de la Auditoría General Corporativa, donde se les expuso los cambios a realizar, como insumo para los criterios que deben de presentar.

Noveno. Que, de acuerdo con el criterio recibido, por parte de la Gerencia Corporativa de Riesgos, no se identifican riesgos adicionales a los ya identificados en el criterio GCR-570-2024, emitido el 10 de setiembre de 2024 y que estos serían atendidos con el plan de acción, presentado a esta Junta Directiva General, en la sesión 47-24, del 30 de setiembre del 2024.

Décimo. Que, de acuerdo con el oficio de la Auditoría General Corporativa, AUD-0045-2025, del 13 de marzo del 2025, consideran que le son aplicables las mismas sugerencias que emitió este órgano colegiado, como parte de la opinión brindada previamente a la iniciativa Eficiencia Organizacional, en nota AUD-0289-2024, emitida el 11 de setiembre de 2024, las cuales serían atendidas con el plan de acción presentado a la Junta Directiva General, en la sesión 47-24, del 30 de setiembre del 2024.

Undécimo. Que, la recomendación señalada en el oficio anterior, respecto a los resultados operativos y financieros que se esperan con estos cambios, y en general de todas las iniciativas del Plan Horizonte, que el Banco cuente con la información suficiente que le permita conocer si las iniciativas y, en general, el plan estratégico se va cumpliendo y está generando los resultados esperados, se hará del conocimiento de la Gerencia Corporativa de Transformación, que lidera plan Horizonte.

Duodécimo. Que, la implementación de la estructura organizacional se encuentra en proceso, según la priorización presentada a la Junta Directiva General, en la sesión 65-24, del 16 de diciembre del 2024, con el desarrollo de mesas de trabajo donde participan áreas técnicas, como: área experta, Riesgos, Control Interno, Jurídico, Procesos, Normativa, Perfiles de Puestos y Gestión Integral.

Decimotercero. Que, de acuerdo con el criterio recibido por parte de la asesora jurídica de la Junta Directiva, AJ-OJ-0007-2025, emitido el 14 de marzo del 2025, señala que la propuesta de ajuste a la estructura organizacional cuenta con el sustento técnico necesario, para que la Junta Directiva General ejerza su competencia legal, en tanto el órgano de dirección lo considere oportuno y conveniente, para su aprobación, tomándose las previsiones presupuestarias correspondientes, antes de efectuar los nombramientos en los nuevos puestos que se estarían creando con este ajuste.

Se dispone:

1.- Aprobar los ajustes en la estructura organizacional del Banco de Costa Rica, así como su impacto en los resultados que se presentaron en la Iniciativa de Eficiencia Organizacional, conforme al documento conocido en esta oportunidad, y que forma parte de este acuerdo, copia del cual se conserva en el expediente digital de esta sesión. Dichos ajustes se detallan a continuación:

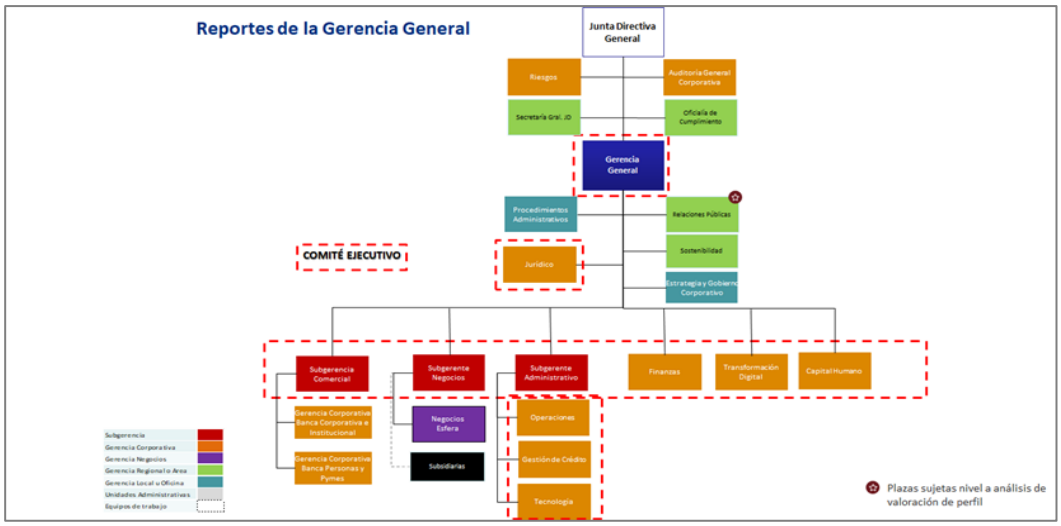

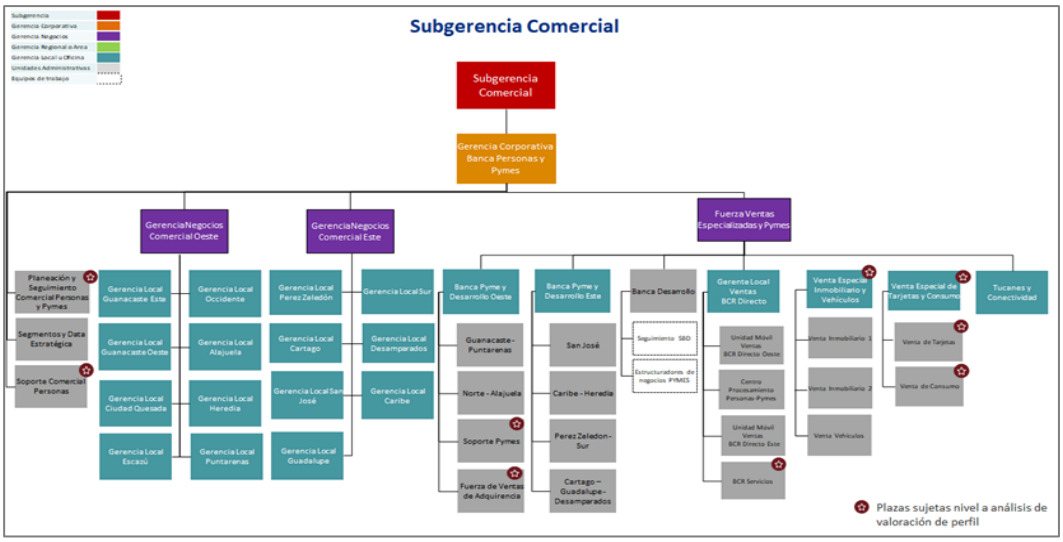

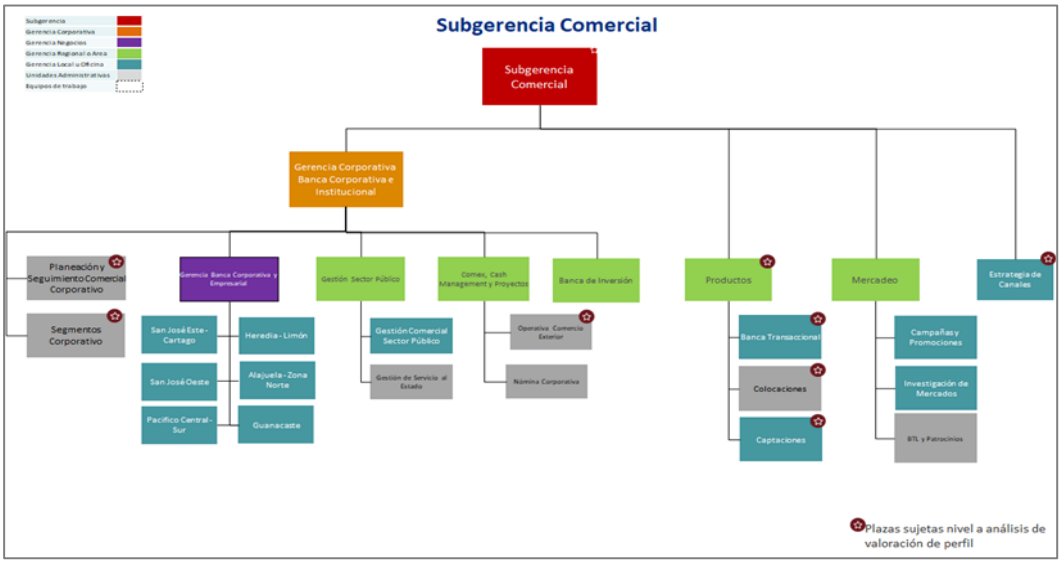

2.- Aprobar la creación de dos plazas nuevas para los puestos de Gerente Corporativo Banca de Personas y Pymes y Gerente Corporativo Banca Corporativa e Institucional, ambas en categoría 15, para lo cual se cuenta con el contenido presupuestario, conforme al documento conocido en esta oportunidad, y que forma parte de este acuerdo, copia del cual se conserva en el expediente digital de esta sesión.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO VII

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos de la Gerencia*, el señor **Manfred Sáenz Montero,** presenta a consideración del directorio, el documento GCJ-MSM-EGCH-237-2025, de fecha 7 de marzo del 2025 que contiene la solicitud de prórroga del acuerdo tomado en la Junta Directiva General, en la sesión 28-24, artículo XI, punto2, del 17 de junio del 2024 y que debe atender la Gerencia Corporativa Jurídica. Copia de la información fue suministrada, oportunamente, a los miembros del Directorio y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

Seguidamente, se transcribe el documento detallado anteriormente.

Asunto: Solicitud de prórroga para dar cumplimiento del acuerdo tomado según sesión número 28-24, del 17 de junio del 2024 ARTÍCULO XI inciso 2) relacionado al Encargar a la Gerencia Corporativa Jurídica coordinar lo respectivo para llevar a cabo una sesión de trabajo entre la Junta Directiva General y la administración, a fin de valorar las posibles propuestas para la elaboración de un proyecto de ley de competitividad, a fin de poder presentarlo a consideración de la Asamblea Legislativa, debiendo considerarse el plazo de hasta tres semanas para la atención de este requerimiento, el cual rige a partir de la fecha de comunicación del acuerdo por parte de la Secretaría de la Junta Directiva, lo anterior, según lo estableció la Junta Directiva General, en la sesión 03-23, artículo X, punto 1, celebrada el 23 de enero del 2023.

Distinguidos (as) Señores (as):

Nos referimos al acuerdo tomado por este Órgano Colegiado en la sesión número número28-24, del 17 de junio del 2024 ARTÍCULO XI inciso 2) relacionado al Encargar a la Gerencia Corporativa Jurídica coordinar lo respectivo para llevar a cabo una sesión de trabajo entre la Junta Directiva General y la administración, a fin de valorar las posibles propuestas para la elaboración

de un proyecto de ley de competitividad, a fin de poder presentarlo a consideración de la Asamblea Legislativa, debiendo considerarse el plazo de hasta tres semanas para la atención de este requerimiento, el cual rige a partir de la fecha de comunicación del acuerdo por parte de la Secretaría de la Junta Directiva, lo anterior, según lo estableció la Junta Directiva General, en la sesión 03-23, artículo X, punto 1, celebrada el 23 de enero del 2023.

Como se indicó en el acuerdo tomado por esa Junta Directiva General, en esa oportunidad se otorgó el plazo de tres semanas para la atención del requerimiento, sin embargo, considerando los siguientes aspectos:

- *Complejidad de los Temas Legales: Las reformas legales en cuestión abarcan temas de gran complejidad que incluyan aspectos operativos del CFBCR, temas salariales, fiscales tanto del conglomerado como de la banca estatal, así como otros temas menores que requieren un análisis profundo y detallado.*
- *Necesidad de Consulta a áreas estratégicas: Es esencial consultar a encargados de áreas que hemos considerado de interés para garantizar que las reformas sean integrales y sostenibles.*
- *Tiempo Insuficiente para Investigación y propuesta de plazo adicional: El tiempo asignado inicialmente nos ha resultado insuficiente para recopilar la información que se requiere y hemos considerado que tres meses nos dan la posibilidad de poder trabajar la propuesta en forma adecuada.*

En la SESIÓN: 36-24, del 29 de julio del 2024 se acordó:

"Aprobar la prórroga solicitada al acuerdo de la sesión 28-24, artículo XI, inciso 2) del 17 de junio del 2024 para que sea presentado el 30 de octubre del 2024, conforme al documento conocido en esta oportunidad, que forma parte del acuerdo y cuya copia se conserva en el expediente digital de esta sesión."

SESIÓN: 51-24, del 21 de octubre del 2024 se acordó:

Aprobar la prórroga solicitada al acuerdo de la sesión 28-24, artículo XI, inciso 2, del 17 de junio del 2024, para que sea presentado el 31 de enero del 2025, conforme al documento conocido en esta oportunidad, que forma parte del acuerdo y cuya copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

Etapas realizadas:

- *Consulta Con Áreas De Interés*
- *Investigación Jurídica Y Análisis Comparativo*
- *Desarrollo De Propuestas De Reforma*

Etapas pendientes:

- *Investigación Jurídica Y Análisis Comparativo*
- *Desarrollo De Propuestas De Reforma*
- *Establecer la prioridad de las propuestas*

ASPECTOS A CONSIDERAR:

1. Complejidad de los Temas:

El proyecto ha implicado una serie de cuestiones técnicas y estratégicas que requieren un análisis más profundo del inicialmente previsto. Este nivel de complejidad ha llevado a la necesidad de realizar investigaciones adicionales y consultas más exhaustivas ya que se debe depurar las propuestas y conceptualizar la prioridad de cada una.

2. Propuesta de Nueva Fecha

Con base en lo expuesto, solicitamos una prórroga hasta el 30 de mayo de 2025, lo que permitiría abordar adecuadamente los temas complejos y determinar la prioridad de cada una. Se propone la nueva fecha de finalización y entrega de un borrador de propuesta.

Lo anterior con el objetivo de asegurar que las reformas legales propuestas puedan ser de gran utilidad para la Junta Directiva.

Agradecemos a los(as) distinguidos(as) miembros de la Junta Directiva su compresión y se pueda conceder la prórroga solicitada.

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. La señora **Mahity Flores Flores** dice: "Bien, vamos a seguir con la agenda y vamos a tratar de ser ejecutivos con la administración del tiempo. Le voy a ceder la palabra a don Manfred (Sáenz Montero) para que nos exponga el punto c.1. Adelante don Manfred".

De seguido, el señor **Manfred Sáenz Montero** indica: "Gracias. De nuevo muy buenas, señoras y señores. Este es un tema puntual, tenemos un pendiente de recopilar temas para reformas, ya lo hemos discutido con la presidencia y con don Fernando (Víquez Salazar), que ha estado colaborando, ayudándonos con este dimensionamiento. Tenemos una solicitud de prórroga de pendiente ya coordinadas las acciones a seguir, precisamente con doña Mahity, lo traemos ahora porque por razones de agenda no hemos podido conversar con doña Mahity y don Fernando, pero este es un pendiente que tenemos allí, en trámite y en curso y la prórroga está solicitada y tal vez, para la fecha, doña Eullani (García Chang) que está aquí, nos acompaña, nos pueda contar nada más, brevemente, para cuándo estamos solicitando la prórroga y los pasos a seguir".

Al respecto, la señora **Eullani García Chang** menciona: "Buenos días. Sí, estamos pidiendo hasta el 30 de mayo, más o menos tres meses. Ya tenemos estructurado, un temario con todas las reformas propuestas, sin embargo, queremos establecerlas en un orden de prioridades y de escala. ¿Qué quiero decir?, ¿qué tanta, digamos, influencia pueden tener o haya que hacer?, es decir, ¿si se pueden presentar en forma independiente o en forma conjunta con otras reformas?, reformas integrales o reformas individuales.

Entonces, queremos hacer una propuesta un poco más estructurada. Como les digo, ya los temas, pues las consultas se hicieron; nos remitieron los temas, nosotros tenemos un par de propuestas ahí, incluso para que los miembros las consideren, cuando ya discutan el tema, son un par de temas a explorar y hacer una especie de mesa de trabajo, que este tema sirva para llegar a un documento final de reformas".

Don **Manfred** indica: "Doña Mahity, esa sería la explicación. Quedamos a la orden".

Doña **Mahity** consulta: "¿Entiendo entonces que estarían solicitando la prórroga para el 31 de mayo (del 2025)?".

La señora **García** responde: "Sí, señora".

Por su parte, la señora **Mahity Flores** dice: "Muy bien, entonces, señores directores, si ustedes a bien lo tienen, dadas las explicaciones y las justificaciones que nos acaban de dar, aprobar esta prórroga para el 31 de mayo (2025), a más tardar, sobre el pendiente

que se le había asignado a la Gerencia Corporativa Jurídica, de la sesión 28-24. ¿Están de acuerdo? Muy bien de acuerdo".

Los señores directores se muestran de acuerdo con lo propuesto.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Aprobar una prórroga, hasta el 31 de mayo del 2025, del acuerdo tomado por la Junta Directiva General en la sesión 28-24, artículo XI, punto2, del 17 de junio del 2024, que debe atender la Gerencia Corporativa Jurídica, a fin de valorar las posibles propuestas para la elaboración de un proyecto de ley de competitividad, a fin de poder presentarlo a consideración de la Asamblea Legislativa, conforme al documento conocido en esta oportunidad, y que forma parte de este acuerdo, copia del cual se conserva en el expediente digital de esta sesión.

ARTÍCULO VIII

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos, gestión de riesgo y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada (7975, del 4 de enero del 2000).

ARTÍCULO IX

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos, gestión de riesgo y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la *Ley General de la Administración Pública*, en relación con las disposiciones de la *Ley de Información No Divulgada* (7975, del 4 de enero del 2000).

ARTÍCULO X

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos, gestión de riesgo y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la *Ley General de la Administración Pública*, en relación con las disposiciones de la *Ley de Información No Divulgada* (7975, del 4 de enero del 2000).

ARTÍCULO XI

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Juntas Directivas de Subsidiarias y Comités de Apoyo,* en atención de lo dispuesto por la Junta Directiva General, en las sesiones 45-19, artículo XIV, celebrada el 8 de octubre; la sesión 52-19, artículo VII, celebrada el 19 de noviembre del 2019 y así como en la sesión 30-2020, artículo VI, celebrada el 18 de agosto del 2020, se conoce informes que resumen los acuerdos que fueron conocidos por los siguientes comités corporativos del Conglomerado Financiero BCR:

- **Comité Corporativo Ejecutivo:**
    - Informe resumen de acuerdos, correspondientes a la reunión n.°01-2025CCE, del 7 de enero del 2025.

- Informe resumen de acuerdos, correspondientes a la reunión n.°02-2025CCE, del 14 de enero del 2025.
- Informe resumen de acuerdos, correspondientes a la reunión n.°03-2025CCE, del 21 de enero del 2025.
- Informe resumen de acuerdos, correspondientes a la reunión n.°04-2025CCE, del 28 de enero del 2025.
- Informe resumen de acuerdos, correspondientes a la reunión n.°05-2025CCE, del 4 de febrero del 2025.
- Informe resumen de acuerdos, correspondientes a la reunión n.°06-2025CCE, del 11 de febrero del 2025.
- Informe resumen de acuerdos, correspondientes a la reunión n.°07-2025CCE, del 18 de febrero del 2025.

Copia de dichos informes fue suministrada, de manera oportuna, a los miembros de la Junta Directiva General, y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. La señora **Mahity Flores Flores** dice: "Continuaríamos con el sexto punto de la agenda, *Asuntos Juntas Directivas de Subsidiarias y Comités de Apoyo*, es un tema informativo y le cedo la palabra a don Pablo (Villegas Fonseca) para que nos apoye. Adelante".

Al respecto, el señor **Pablo Villegas Fonseca** dice: "Gracias, con mucho gusto doña Mahity. En esta oportunidad me refiero únicamente a resúmenes de acuerdos enviados por comités de apoyo, en este caso específicamente por Comité Corporativo Ejecutivo, por lo que les solicito si lo tienen a bien dar por conocido dichos informes de tomando en consideración de que fueron remitidos en tiempo y forma para su respectivo conocimiento. si fueran tan amables, doña Mahity, en ese apartado únicamente".

Consulta la señora **Mahity Flores Flores**: "Señores directores, si están de acuerdo con la propuesta, estaríamos acogiendo la indicación planteada por don Pablo. Muy bien".

Los señores directores manifiestan estar de acuerdo con la propuesta.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando:

Primero. Lo dispuesto por la Junta Directiva General, en la sesión 45-19, artículo XIV, celebrada el 8 de octubre del 2019:

> *Instruir a los Presidentes de las Juntas Directivas de las Subsidiarias y a los Presidentes de los Comités de Apoyo a la Junta Directiva y Administración del Conglomerado Financiero BCR, para que informen de manera rápida y oportuna a este Órgano de Dirección todos los temas relevantes que permitan continuar con el proceso de eficiencia y profundidad en el análisis de estos hechos.*

Segundo. Lo dispuesto por la Junta Directiva General, en la sesión 52-19, artículo VII, celebrada el 19 de noviembre del 2019:

> *(...)*

4. Instruir a la Secretaría de la Junta Directiva que incluya en el orden del día de las sesiones, un capítulo permanente denominado Asuntos de las Juntas Directivas de Subsidiarias y Comités de Apoyo, a fin de que en ese apartado se informen los hechos relevantes conocidos por esos órganos, lo anterior, en complemento del acuerdo de la sesión n.°45-19, artículo XIV, del 8 de octubre del 2019.

Tercero. Lo dispuesto por la Junta Directiva General, en la sesión 30-2020, artículo VI, del 18 de agosto del 2020, en el cual se aprobó el formulario 23-ZD *Informe resumen de acuerdos ratificados en los Órganos Colegiados*.

Se dispone:

Dar por conocidos los informes que resumen los acuerdos tratados por los siguientes comités corporativos, del Conglomerado Financiero BCR:

- **Comité Corporativo Ejecutivo:**
  - Informe resumen de acuerdos, correspondientes a la reunión n.°01-2025CCE, del 7 de enero del 2025.
  - Informe resumen de acuerdos, correspondientes a la reunión n.°02-2025CCE, del 14 de enero del 2025.
  - Informe resumen de acuerdos, correspondientes a la reunión n.°03-2025CCE, del 21 de enero del 2025.
  - Informe resumen de acuerdos, correspondientes a la reunión n.°04-2025CCE, del 28 de enero del 2025.
  - Informe resumen de acuerdos, correspondientes a la reunión n.°05-2025CCE, del 4 de febrero del 2025.
  - Informe resumen de acuerdos, correspondientes a la reunión n.°06-2025CCE, del 11 de febrero del 2025.
  - Informe resumen de acuerdos, correspondientes a la reunión n.°07-2025CCE, del 18 de febrero del 2025.

ARTÍCULO XII

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Varios*, el señor **Johnny Chavarría Cerdas,** de conformidad con lo dispuesto en el orden del día, solicita autorización de la Junta Directiva General, para disfrutar del jueves 20 de marzo del 2025, como vacaciones.

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. La señora **Mahity Flores Flores** dice: “Continuarías con *Asuntos Varios*. Le cedo la palabra a don Johnny para que se lo refiera por favor”.

Acto seguido, el señor **Johnny Chavarría Cerdas** externa: “Buenos días. Es para solicitar el próximo jueves 20 de marzo de vacaciones, porque ese día operan a mi hija de la vesícula, le van a quitar la vesícula y, yo había coordinado para que otro familiar, otra persona del grupo de la familia pudiera acompañarla, pero, se presentó una situación imprevista y me fue comunicada el fin de semana.

Coordiné con don Julio César (Trejos Delgado) y le solicité el visto bueno, para poder elevar la solicitud a Junta Directiva y, les agradezco si me aprueban el día, dada esta situación de fuerza mayor. Muchas gracias”.

A lo cual, la señora **Flores** señala: “Muy bien. Entonces sería para este próximo jueves 20 ¿don Johnny?”.

A lo cual, responde el señor **Chavarría**: “Sí, señora, correcto”.

Agrega la señora **Flores**: “Y en firme, para que por favor se puedan hacer los trámites. ¿De acuerdo, señores directores?”.

Los señores directores expresan estar de acuerdo con lo planteado.

Por su parte, la señora **Flores** acota: “Que le vaya muy bien a su hija, en la cirugía, don Johnny”.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Aprobar el día de vacaciones solicitado por el señor Johnny Chavarría Cerdas, subgerente administrativo a.i., para el día 20 de marzo del 2025.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO XIII

En el capítulo de la agenda denominado *Correspondencia*, con instrucción de la Presidencia de la Junta Directiva General, el señor Pablo Villegas Fonseca expone la correspondencia recibida, para esta sesión.

En consecuencia, el señor **Pablo Villegas Fonseca** presenta el informe de fin de gestión, fechado 15 de enero del 2025, recibido por la Secretaría de la Junta Directiva, en línea con lo dispuesto en la sesión 04-25, artículo XV, del 20 de enero del 2025 y en cumplimiento a la normativa interna, vigente en el Conglomerado Financiero BCR; las Directrices, D-1-2005-CO-DFOE, emitidas por la Contraloría General de la República, aplicables a la Institución, y la Ley 8292, *Ley General de Control Interno*, y que está relacionado con la participación, como subgerente de Banca de Personas a.i., de la señora Rina Ortega Ortega, en el periodo comprendido entre el 10 de octubre del 2022, al 31 de diciembre del 2024.

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. La señora **Mahity Flores Flores** dice: “Continuamos con el capítulo de *Correspondencia*”.

Al respecto, el señor **Pablo Villegas** indica: “Con gusto, doña Mahity. Me refiero, en primera instancia, a documento recibido, que corresponde al informe de fin de gestión, presentado por la señora Rina Ortega Ortega, relacionado con su participación como subgerente de Banca de Personas, de manera interina, en el periodo comprendido entre el 10 de octubre del 2022 al 31 de diciembre del 2024. Lo anterior, en atención de lo dispuesto en la sesión 04-25, artículo XV, del 20 de enero del 2025, y en cumplimiento de la normativa vigente en el Conglomerado Financiero BCR y las Directrices emitidas por la Contraloría General de la República (D-1-2005-CO-DFOE), y la Ley 8292, *Ley General de Control Interno*.

Por lo que, en este caso, la propuesta de acuerdo es dar por recibido el respectivo informe; asimismo, trasladarlo a la Gerencia Corporativa Jurídica, a la Auditoría General Corporativa y a la asesora jurídica de la Junta Directiva, para que lo revisen y determinen si

ese documento cumple con la normativa aplicable, a nivel reglamentario, debiendo informar a este directorio, el resultado de esa revisión, para lo que corresponda. Asimismo, dar por cumplido el acuerdo tomado en la sesión 04-25, antes señalado".

Sobre lo anterior, doña **Mahity Flores** consulta: "Señores directores, si están de acuerdo. Don Manfred".

De seguido, el señor **Manfred Sáenz Montero** comenta: "Nada más un asunto de forma, por aquello de los pendientes. A mí me lo remitieron, el informe, la Secretaría (de Junta Directiva) la semana pasada, ya está el informe entregado, en la Secretaría, de parte nuestra (se refiere al criterio de la Gerencia Corporativa Jurídica). Gracias".

Por lo tanto, indica doña **Mahity**: "Ah, muchas gracias, don Manfred. Muy eficiente. Bien, entonces, si están de acuerdo los señores directores, estaríamos acogiendo la propuesta que nos sugiere don Pablo. Muy bien. Gracias, don Pablo, continuemos".

Para finalizar, el señor **Pablo Villegas** detalla: "Gracias. Nada más, he de indicar que también, con este documento, estaríamos dando por atendido uno de los pendientes que comentaba don Fabio Montero (Montero), en el apartado de la Subgerencia Comercial (se refiere al tema conocido en el artículo VIII, de esta sesión)".

Copia de la documentación se les remitió a los señores directores y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Primero. Lo dispuesto en el *Reglamento de funcionamiento de la Junta Directiva General del Banco de Costa Rica*, artículo 4, inciso c:

> ***Artículo 4. Obligaciones de la Junta Directiva General y de sus miembros***
>
> *La Junta Directiva General debe cumplir con las funciones y responsabilidades que le asignan el Código de Gobierno Corporativo y demás normas internas, las leyes, reglamentos, normativa de entes reguladores y otras normas externas relacionadas.*
>
> *Los miembros de la Junta Directiva General tienen entre otras, las siguientes obligaciones:*
>
> *(...)*
>
> ***c.** Elaborar y entregar el informe de fin de gestión conforme lo establecido en la Ley General de Control Interno.*
>
> *(...)*

Segundo. Las Directrices D-1-2005-CO-DFOE, emitidas por la Contraloría General de la República aplicables a la Institución que, en lo que interesa, dice:

> *7. Destinatarios. Los jerarcas y titulares subordinados deben presentar el respectivo informe de fin de gestión de manera impresa y en formato digital ante los destinatarios que seguidamente se indican, según corresponda:*
>
> *1. En el caso del jerarca, el informe de fin de gestión lo debe presentar ante quien lo nombró o designó, con una copia para quien vaya a sucederlo en el cargo. En los casos en que el jerarca sea un órgano colegiado, cada uno de sus integrantes presentará individualmente ese documento.*

(...)

Tercero. Lo dispuesto en la Ley 8292, *Ley general de control interno*, artículo 12, Deberes del jerarca y de los titulares subordinados en el sistema de control interno, inciso e), que dice:

> *Artículo 12.-**Deberes del jerarca y de los titulares subordinados en el sistema de control interno**. En materia de control interno, al jerarca y los titulares subordinados les corresponderá cumplir, entre otros, los siguientes deberes:*
>
> *(...)*
>
> *e) Presentar un informe de fin de gestión y realizar la entrega formal del ente o el órgano a su sucesor, de acuerdo con las directrices emitidas por la Contraloría General de la República y por los entes y órganos competentes de la administración activa.*

Se dispone:

1.- Dar por conocido el informe de fin de gestión, presentado por la señora Rina Ortega Ortega, relacionado con su participación como subgerente de Banca de Personas del Conglomerado Financiero BCR, en el periodo comprendido entre el 10 de octubre del 2022 al 31 de diciembre del 2024.

2.- Trasladar el informe de fin de gestión, recibido en el punto 1, anterior, a la Gerencia Corporativa Jurídica, a la Auditoría General Corporativa y a la Asesora Jurídica de la Junta Directiva, para que lo revisen y determinen si cumple con todos los aspectos reglamentarios aplicables, debiendo informar a este Directorio del resultado de esta revisión, para resolver lo que corresponda.

Para tales efectos, debe considerarse el plazo de hasta tres semanas para la atención de este requerimiento, el cual rige a partir de la fecha de comunicación del acuerdo por parte de la Secretaría de la Junta Directiva, lo anterior, según lo estableció la Junta Directiva General, en la sesión 03-23, artículo X, punto 1, celebrada el 23 de enero del 2023.

3.- Dar por cumplido el acuerdo de la sesión 04-25, artículo XV, del 20 de enero del 2025.

ARTÍCULO XIV

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con operaciones de clientes (secreto bancario) y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en los artículos 24 *Constitucional*, el párrafo final del artículo 30 de la *Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional* (1644) y 273 de la *Ley General de la Administración Pública*, en relación con las disposiciones de la *Ley de Información No Divulgada* (7975, del 4 de enero del 2000).

ARTÍCULO XV

En el capítulo de la agenda denominado *Correspondencia*, el señor **Pablo Villegas Fonseca** presenta memorando fechado 14 de marzo del 2025, suscrito por su persona, en calidad de secretario general, y dirigido a la Junta Directiva General del BCR, por medio del cual presenta su plan de vacaciones para el primer semestre del 2025. Lo anterior, de conformidad con la normativa que aplica para el personal nombrado por las Juntas Directivas del Conglomerado Financiero BCR.

De seguido, se transcribe el memorando en mención:

Con base en lo establecido en la normativa que aplica personal nombrado por las Juntas Directivas del Conglomerado Financiero BCR, y con el aval de la presidencia de este órgano de dirección, a continuación, detallo, para su aprobación, la presente propuesta de plan de vacaciones, correspondiente al primer semestre del 2025:

- ***Total de días por disfrutar: 33.5 días***
  - *Saldo disponible, periodo actual: 3.5 días*
  - *Acreditación nuevo periodo (abril 2025): 30 días*
- ***Propuesta plan de vacaciones I semestre 2025: 15 días***
  - *Del 26 al 28 de marzo (ambas fechas inclusive): 3 días*
  - *Del 10 al 21 de abril (ambas fechas inclusive): 5 días*
  - *El 23 de mayo: 1 día*
  - *Del 24 al 31 de julio (ambas fechas inclusive): 5 días*
  - *El 1 de agosto: 1 día*
- *Pendiente por disfrutar (plan II semestre): 18.5 días*

Es importante señalar que, de haber algún imprevisto o en su defectos de requerirse vacaciones no contempladas en este plan, se coordinará de manera previa con la Presidencia de la Junta Directiva, para que resuelva el caso de excepción, situación que se informaría a este directorio, oportunamente.

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. Al respecto, el señor **Pablo Villegas** indica: “Finalmente, se les circuló la propuesta de plan de vacaciones, para el primer semestre del 2025, de mi persona y en calidad de secretario general, de esta Junta Directiva. Al respecto, en la nota, se informa que, al cierre de diciembre del 2024 se tenía disponibles 3.5 días y que para abril del presente año se me acreditarán 30 días adicionales, para un total de 33 [sic] días disponibles de vacaciones por disfrutar.

Asimismo, en el (presente) plan se detallan los días que propone tomar, para esta primera parte del año, que fue elaborado sobre 15 días, con lo cual se tendría un remanente de 18.5 días de vacaciones, a disfrutar en el segundo semestre de este año o antes, en caso de que se presente algún imprevisto o se requiera alguna vacación no contemplada, lo cual, se coordinaría, de previo, con la presidencia de esta Junta Directiva y, posteriormente, se le informaría a este cuerpo colegiado.

Por tanto, la propuesta de acuerdo, en este caso, si lo tienen a bien, sería aprobar, en firme, el plan de vacaciones del primer semestre del 2025, de su servidor. Asimismo, disponer que, durante las vacaciones indicadas, la Secretaría de la Junta Directiva estará a cargo de la señora Laura Villalta Solano, asistente de (la Secretaría de la) Junta Directiva.

Finalmente, instruirme para realizar las siguientes acciones: incluir el plan de vacaciones aprobado y las boletas correspondientes, en el sistema ONI BCR; además, enviar por correo electrónico, a la Gerencia Corporativa de Capital Humano, el acuerdo en firme y la solicitud de aprobación de las boletas de vacaciones, en el sistema e informar a la Junta Directiva, en sesiones previas al disfrute de vacaciones, eventuales ausencias a sesiones, según

la planificación de vacaciones aprobada, en su oportunidad, y salvo mejor criterio. Reitero, solicitaría que este plan se apruebe en firme, si lo tienen a bien".

Por lo tanto, la señora **Mahity Flore Flores** dice: "Señores directores, si están de acuerdo, estaríamos aprobando las vacaciones, según el plan y en firme. Muy bien, de acuerdo, don Pablo".

Copia de la documentación se les remitió a los señores directores y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

1.- Aprobar el plan de vacaciones del primer semestre del 2025, del señor Pablo Villegas Fonseca, secretario general, conforme se detalla seguidamente:

- Del 26 al 28 de marzo del 2025 (ambas fechas inclusive): 3 días
- Del 10 al 21 de abril del 2025 (ambas fechas inclusive): 5 días
- El 23 de mayo del 2025: 1 día
- Del 24 al 31 de julio del 2025 (ambas fechas inclusive): 5 días
- El 1 de agosto del 2025: 1 día

2.- Disponer que, durante las vacaciones del señor Pablo Villegas Fonseca, con base en plan de vacaciones aprobado en el punto 1, anterior, la Secretaría de la Junta Directiva estará a cargo de la señora Laura Villalta Solano, asistente de la Secretaría de la Junta Directiva.

3.- Instruir al señor Pablo Villegas Fonseca, en calidad de secretario general, realizar las siguientes acciones:

a) Incluir en el plan de vacaciones aprobado y las boletas correspondientes en el sistema ONI BCR.

b) Enviar por correo a la Gerencia Corporativa de Capital Humano, el acuerdo en firme y la solicitud de aprobación de las boletas de vacaciones en el sistema ONI BCR.

c) Informar a la Junta Directiva, en sesiones previas al disfrute de vacaciones, eventuales ausencias a sesiones, según la planificación de vacaciones aprobada.

ARTÍCULO XVI

En el capítulo de la agenda denominado *Asuntos de la Junta Directiva General*, debido a que el tema por conocer está relacionado con el Parque Empresarial del Pacífico y en cumplimiento a lo dispuesto por esta Junta Directiva General, en la sesión 50-24, artículo XX, punto 3, del 14 de octubre del 2024, y en la sesión 55-24, artículo XX, punto 3, del 4 de noviembre del 2024, así como en acatamiento a la resolución SGV-R-167-2024, emitida por la Superintendencia General de Valores (Sugeval), finaliza la participación, vía telepresencia, de la señora Mahity Flores Flores, presidente de esta Junta Directiva General, y del señor Manfred Sáenz Montero, gerente corporativo Jurídico.

De igual manera, finaliza la participación de la Subgerencia Comercial, de la Subgerencia Administrativa y de la Gerencia Corporativa de Riesgos.

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. La señora **Mahity Flores Flores** indica: "El noveno punto de la agenda, *Asuntos de Junta Directiva General*. El único punto que viene acá es el seguimiento de temas PEP (Parque Empresarial del Pacífico). Dadas las situaciones que ustedes conocen, me retiraría yo aquí, en este punto de la agenda, igual que don Manfred (Sáenz Montero). Entonces, a todos, desearles muy buenos días, todavía. Gracias".

El señor **Manfred Sáenz Montero** dice: "Con permiso, buen día".

De seguido, la señora **María del Pilar Muñoz Fallas** indica: "Muchas gracias, a doña Mahity y a don Manfred. Consignamos la salida de ambos, al ser las 11:59 de la mañana. Para el siguiente punto, nada más le voy a pedir a la señora auditora (doña María Eugenia Zeledón Porras), a doña Rossy (Durán Monge) y a don Julio (César Trejos Delgado) que nos acompañen. A los demás miembros de la administración (se refiere a los señores Fabio Montero Montero, Johnny Chavarría Cerdas y Minor Morales Vincenti), agradecerles su presencia en esta reunión y desearles un feliz día".

En consecuencia, a partir de este momento, preside la sesión, la señora María del Pilar Muñoz Fallas, vicepresidente de la Junta Directiva General.

TOMAR NOTA

ARTÍCULO XVII

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos referentes a lo dispuesto en la Ley 8422, *Ley contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública*, en su artículo 8.

ARTÍCULO XVIII

Se convoca a sesión ordinaria para el lunes veinticuatro de marzo del dos mil veinticinco, a las nueve horas.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO XIX

Termina la sesión ordinaria 14-25, a las doce horas con veinte minutos.